

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente:

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior

La casa comercial "Mercedes Benz, Sociedad Anónima", ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, por un importe de 263.098 pesetas, depositada en la Caja General de Depósitos, con fecha 11 de enero de 1980, por "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima" (CIADASA), como garantía del suministro de cinco ambulancias, marca "Mercedes Benz", lote número 2, del concurso convocado para la adquisición de diversos vehículos, con destino al Parque Móvil Provincial, cuya adjudicación fue aprobada por acuerdo plenario de 21 de diciembre de 1979.

Lo que se pone en público conocimiento para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—Por el Secretario general (Firmado).  
(O.—49.337)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para proveer 34 plazas de Ayudantes de Servicios de Asistencia Interna y Ceremonial.

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al concurso-oposición, que las pruebas de los ejercicios de que consta la oposición, para las que quedan convocados, se celebrarán el día 30 de marzo de 1982, a las cinco de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa).

Se advierte a los opositores que al ejercicio deberán acudir provistos de Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Secretario del Tribunal (Firmado).  
(O.—49.338)

### Secretaría General

Subasta pública de tiendas exteriores y puestos del Mercado de Abastos de Orcasur.

De conformidad con las bases que regulan la concesión del Mercado de Abas-

tos de Orcasur, y en cumplimiento de lo establecido en las mismas, se anuncia subasta pública para adjudicar tiendas exteriores y puestos del mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en el edificio del Mercado, sito en el Poblado Mímino de Orcasitas, calles de Arenas del Rey-Guadix, bajo la presidencia del señor Delegado de Abastos y Mercados o del señor Concejale Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Villaverde, el vigésimo primer día hábil, y, en su caso, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de dicha subasta se hallan de manifiesto en la Sección de Mercados Minoristas de la Delegación de Abastos y Mercados (calle Mayor, 83, tercera planta), y en las oficinas de la administración del Mercado, durante las horas de nueve a catorce de los días no feriados que medien hasta el del remate.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—49.341)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Expediente número 15.900/80.

Resolución de esta Comisaría de Aguas del Tajo de fecha de hoy, por la que se concede a doña Cipriana Carcasona Navacerrada una concesión de aguas del río Jarama, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino al riego por aspersión de dos parcelas de la finca denominada "Huelga de Pedrarias".

Examinado el expediente y proyecto incoado por doña Cipriana Carcasona Navacerrada para aprovechar aguas del río Jarama, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino al riego por aspersión de 10,30 Ha. de la finca denominada "Huelga de Pedrarias".

Resultando que se publicó el anuncio para la competencia de proyectos en el "Boletín Oficial del Estado" de 17 de junio de 1980 y en el de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, resultando según se acredita en el acta de apertura de proyectos, que dentro del plazo señalado sólo se presentó el proyecto de la peticionaria, acompañando instancia concretando la petición, resguardo de la Caja General de Depósitos equivalente al

1 por 100 del presupuesto de obras en terrenos de dominio público y escritura de compraventa por la que se acredita el dominio de la finca a favor de la interesada, con las liquidaciones e inscripciones correspondientes;

Resultando que la petición fue sometida a información pública mediante anuncio en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Dentro del plazo señalado para oír posibles reclamaciones no se presentó ninguna, según se acredita en la certificación del Ayuntamiento que devolvió el anuncio diligenciado;

Resultando que el expediente fue favorablemente informado por la Jefatura Agronómica de Madrid, quien fija el caudal que deberá concederse a razón de 6,18 litros por segundo y por la Abogacía del Estado, que considera suficientes los documentos aportados para justificar la propiedad y no encuentra inconveniente para otorgar la concesión.

Que por el Ingeniero encargado del Servicio se verificó el reconocimiento y confrontación sobre el terreno el día 20 de marzo de 1981, emitiendo informe con fecha 3 de diciembre siguiente:

Resultando que del examen del proyecto y como resultado de la confrontación, según manifiesta el Ingeniero encargado, se deduce que el proyecto está bien concebido y redactado, respondiendo a los fines que se propone, riego por aspersión de 10,30 Ha. de la finca "Huelga de Pedrarias", verificándose la toma mediante la instalación de un grupo motobomba con motor de 15 CV. de potencia y capacidad de elevación de 10 litros por segundo a una altura manométrica de 60 metros a la salida del cual se instala un contador volumétrico para el control de caudales, impulsándose las aguas a través de la red de distribución en la que se acoplan los correspondientes equipos de aspersores que dominan la superficie de riego;

Resultando que el caudal solicitado lo ha sido a razón de 0,60 litros por segundo y Ha. por un total de 6,18 litros por segundo, por lo cual el Ingeniero encargado fija las condiciones para otorgar la concesión.

Considerando que el expediente ha sido tramitado con sujeción a las disposiciones vigentes, que no han sido formuladas reclamaciones contra la petición de referencia, que los informes emitidos por el Ingeniero encargado del Servicio, por la Abogacía del Estado y por la Jefatura Agronómica son favorables.

Vistos el expediente y proyecto tramitado, los favorables informes emitidos, la ley de Aguas de 13 de junio de 1879 y disposiciones posteriores concordantes y

la Real Orden de 8 de mayo de 1924 y 12 de septiembre de 1921 y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959, sobre transferencia de funciones y creación de las Comisarias de Aguas.

Esta Comisaría de Aguas del Tajo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes

### CONDICIONES

1.ª Se autoriza a doña Cipriana Carcasona Navacerrada para el aprovechamiento de 6,18 litros por segundo de aguas, a caudal constante, a derivar del río Jarama, margen derecha, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino al riego de 10,30 Ha. de superficie de finca denominada "Huelga de Pedrarias", sin que pueda derivarse un volumen superior a 6.000 metros cúbicos por Ha. realmente regada y año.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José María Solesio Lillo, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 31 de mayo de 1980, con presupuesto de ejecución material de 1.537.840 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso de la concesionaria, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Comisaría de Aguas del Tajo.

5.ª Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre primero de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período.

6.º Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.º El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

8.º La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjuicio de las obras de aquella. Asimismo queda obligado al pago de las tasas de canon de regulación a que hubiere lugar.

9.º Esta concesión queda sujeta al pago del canon que establece el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de la regulación de la corriente del río realizada por el Estado.

10. Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Esta concesión se otorga por un período de noventa y nueve años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes, o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

13. La concesionaria queda obligada a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

14. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Queda sujeta esta concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las tasas y exacciones parafiscales del Ministerio de Obras Públicas.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamentación de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado las preinsertas condiciones, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.—En la cabeza se lee: Doña Cipriana Carcasosa Navacerrada, calle Pasarela, número 2, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

(G. C.—2.141) (O.—49.261)

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**INSPECCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**NOTIFICACIONES**

Don José Liedó Martín, jefe de la Inspección de la Seguridad Social de la Delegación Territorial de Madrid, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las Actas de Liquidación e Infracción, por ausencia e ignorado paradero, se les notifican de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968 ("B. O. del E."

del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se contarán los plazos legales oportunos.

J. G. Girod, S. A., calle Postas, 17, Madrid. Actividad: Relojería. A. L. 5.304/81. Importe: 28.082.991 pesetas.

Cemarsa, carretera de Belvis, kilómetro 0,700, Paracuellos del Jarama (Madrid). Actividad: Mallas metálicas. A. L. 5.309/1981. Importe: 642.289 pesetas.

Industrias Kustos, S. A., calle García de Paredes, 1, Madrid. Actividad: Fábrica y venta de extintores. A. L. 5.310/81. Importe: 481.290 pesetas.

General Gas, S. A., calle Bravo Murillo, 79, Madrid. Actividad: Instalación calefacción y gas. A. L. 5.311/81. Importe: 636.064 pesetas.

Carlos López Robert "La Tasca", calle Comandante Zorita, 42, Madrid. Actividad: Bar-restaurante. A. L. 5.313/81. Importe: 617.712 pesetas.

Esther Manzanas Castro, calle Los Gallegos, 28, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 5.316/81. Importe: 16.047 pesetas.

Neumáticos Madrid, S. A., calle Donoso Cortés, 62, Madrid. Actividad: Químicas. A. L. 5.318/81. Importe: 305.113 pesetas.

Causin, S. L., calle Modesto Lafuente, número 60, Madrid. Actividad: Tejidos. A. L. 5.331/81. Importe: 422.100 pesetas.

Sociedad Cooperativa Ceal, calle Sombrerera, 10, Madrid. Actividad: Carpintería. A. L. 5.344/81. Importe: 415.002 pesetas.

A. L. 5.345/81. Importe: 397.669 pesetas.

Rimesa, calle Manchegas, 11, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 5.350/81. Importe: 2.669.516 pesetas.

Armando Ortiz Rodríguez, calle Cerro Alcazaba, 20, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 5.365/81. Importe: 52.787 pesetas.

Metalización y Construcción, S. A., carretera Nacional II, km. 26,400, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 5.367/81. Importe: 262.397 pesetas.

Nicolás López Sanz, calle Bravo Murillo, 194, Madrid. Actividad: Metalurgia. A. L. 5.369/81. Importe: 1.402.167 pesetas.

Titox, S. A., calle Arturo Soria, 231, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. número 5.374/81. Importe: 544.573 pesetas.

José Manuel Díez Iturralde, calle del Hierro, naves 40, 41 y 42, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: Serigrafía. A. L. 5.375/81. Importe: 211.751 pesetas.

González Serrano, S. A., calle Barquillo, 10, Madrid. Actividad: Oficinas. A. L. 5.377/81. Importe: 76.944 pesetas.

Sociedad Anónima Electrónica, calle Blasco de Garay, 61, Madrid. Actividad: Oficinas comerciales. A. L. 5.386/81. Importe: 632.963 pesetas.

A. L. 5.387/81. Importe: 31.513 pesetas.

Alberto Teixeira Pedrosa, calle Félix Boix, 9, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.394/81. Importe: 30.581 pesetas.

Fernando Fernández Fernández, S. A., calle Matilde Díez, 8, Madrid. Actividad: Confección artículos piel. A. L. 5.395/81. Importe: 130.269 pesetas.

A. L. 5.396/81. Importe: 154.563 pesetas.

J. J. C. C. Profesionales del Marketing, calle Princesa, 1, Torre de Madrid, planta octava, número 1, Madrid. A. L. 5.404/81. Importe: 85.164 pesetas.

Transcarga (Cía. Española de Carga Aérea), calle Núñez de Balboa, 120, Madrid. Actividad: Transporte aéreo. A. L. 5.405/1981. Importe: 470.803 pesetas.

A. L. 5.406/81. Importe: 523.882 pesetas.

Sheep Moda en Piel, Plaza de Roma, 15, Madrid. Actividad: Peletería. A. L. 5.410/1981. Importe: 151.835 pesetas.

Crealsa, S. A., calle Pico Almenara, 11, Humanes de Madrid (Madrid). Actividad: Fábrica de jaulas. A. L. 5.413/81. Importe: 609.978 pesetas.

Victoria Lugones Suárez, carretera Villaviciosa, Madrid, km. 6,200, Villaviciosa de Odón (Madrid). Actividad: Industria cárnica. A. L. 5.416/81. Importe: 95.865 pesetas.

Maymo, S. A., calle América, 20, Madrid. Actividad: Calzado. A. L. 5.418/81. Importe: 356.378 pesetas.

Fabri Unión Sport, S. A. (Responsabilidad Solidaria Golden Star y Promociones Golden Star, S. A.), paseo de La Habana, número 190, Semí Sot, Madrid. Actividad:

Piel. A. L. 5.419/81. Importe: 519.897 pesetas.

Promociones Golden Star, S. A. (Responsabilidad Solidaria Golden Star y Fabri Unión Sport, S. A.), calle Santa Engracia, 151, 3.º, Madrid. Actividad: Piel. A. L. 5.419/81. Importe: 519.897 pesetas.

A. L. 5.419/81. Importe: 519.897 pesetas.

Talleres Salamanca, calle Salamanca, 2, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 5.420/81. Importe: 215.814 pesetas.

Domingo García Gómez (Bar el Rayo), calle Sierra Vieja, 63, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 5.425/81. Importe: 23.698 pesetas.

Rafael Sánchez Buitrago, calle Santísima Trinidad, 30, 4.º, planta 1, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.434/81. Importe: 1.232.840 pesetas.

Rosemary an Wilmot, calle Brescia, 10, Madrid. Actividad: Colegio "Riomar", No Estatal. A. L. 5.435/81. Importe: 299.982 pesetas.

Manufacturas Central, S. A., calle Valentín Llaguno, 26, Madrid. Actividad: Marroquinería. A. L. 5.438/81. Importe: 1.140.760 pesetas.

Construcciones Konkor, S. A., calle Santa Engracia, 65, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.440/81. Importe: Pesetas 1.834.676.

Instalaciones River, S. A., calle Hernani, 37, Madrid. Actividad: Instalaciones eléctricas. A. L. 5.443/81. Importe: Pesetas 699.984.

Alum. Ref., calle Pinos Alta, 123 bis, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 5.444/81. Importe: 488.513 pesetas.

Gráficas Navasa, calle Prudencio Alvaro, 40, Madrid. Actividad: Artes Gráficas. A. L. 5.447/81. Importe: 117.695 pesetas.

Otico, S. A., calle Santísima Trinidad, número 32, 1.º y 2.º, Madrid. Actividad: Enseñanza. A. L. 5.459/81. Importe: Pesetas 105.749.

Sector Industrial Humanes, S. A., calle Real de Pinto, 9, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.464/81. Importe: 18.582 pesetas.

Decoraciones Monroy, calle Godella, número 237, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.465/81. Importe: 85.892 pesetas.

Creencio Codina Socorro, calle Mariano Usera, 12, Madrid. Actividad: Confitería. A. L. 5.468/81. Importe: 1.039.719 pesetas.

A. L. 5.469/81. Importe: 1.356.395 pesetas.

A. L. 5.470/81. Importe: 866.432 pesetas.

A. L. 5.471/81. Importe: 1.337.002 pesetas.

Julio y Herminio Lorenzo Villar, calle Puebla, 6, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 5.473/81. Importe: 618.567 pesetas.

Industrias Electrodomesticas, S. A., Gran Vía, 88 (edificio España), Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 5.475/81. Importe: 327.794 pesetas.

Rodama, S. A., paseo General Martínez Campos, 1, Madrid. Actividad: Oficinas. A. L. 5.476/81. Importe: 11.546 pesetas.

Valtiétar, S. A., paseo General Martínez Campos, 1, Madrid. Actividad: Inmobiliaria. A. L. 5.477/81. Importe: 14.239 pesetas.

Construcciones Panera, S. A., calle Santa Engracia, 18, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.479/81. Importe: Pesetas 1.068.133.

Burner, S. A., calle San Rafael, 2, polígono industrial Alcobendas (Madrid). Actividad: Metal. A. L. 5.482/81. Importe: 139.014 pesetas.

Publimundis, S. A., calle Mayor, 46-48, Madrid. Actividad: Publicidad. A. L. número 5.498/81. Importe: 1.336.608 pesetas.

Santiago Ronda Montero, calle Algete, número 6, Madrid. Actividad: Taller de reparación de automóviles. A. L. 5.530/81. Importe: 1.813.572 pesetas.

Isabel Pantoja Martín, calle O'Donnell, número 18, Madrid. Actividad: Variedades. A. L. 5.573/81. Importe: 4.200 pesetas.

Fernando Guijarro Hernando, Puerta del Sol, 7 (Dirección General de Seguridad), Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. número 5.591/81. Importe: 1.794.189 pesetas.

Electromontajes Industriales, S. A., calle Bocángel, 4, bajo derecha, Madrid. Actividad: Montajes eléctricos. A. L. 5.612/81. Importe: 185.992 pesetas.

A. L. 5.613/81. Importe: 410.704 pesetas.

Comunidad de Propietarios, calle Angel Larra, 8, Madrid. A. L. 5.620/81. Importe: 305.803 pesetas.

Conama, S. A., calle Julián Camarillo, número 47, Madrid. Actividad: Maderas. A. L. 5.663/81. Importe: 477.614 pesetas.

Financiera Saginsa, S. A., calle Joaquín Costa, 13, Madrid. Actividad: Oficinas. A. L. 5.699/81. Importe: 120.716 pesetas.

A. L. 5.700/81. Importe: 42.420 pesetas.

A. L. 5.701/81. Importe: 32.236 pesetas.

Bolsan, S. A., calle Almirante Carrero Blanco, 4, 4.º A, Ciempozuelos (Madrid). A. L. 5.706/81. Importe: 413.349 pesetas.

Pablo Mendiola Paredes (Estampaciones Mendiola), Camino de Polvoranca, sin número, Leganés (Madrid). A. L. 5.743/81. Importe: 143.072 pesetas.

A. L. 5.744/81. Importe: 143.072 pesetas.

Perybesa. Urbanización Olivos de Peñanueva, 3, Móstoles (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 5.745/81. Importe: 27.209 pesetas.

Francisco Expósito Villa, calle Rodríguez Vega, 9, 3.º, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.747/81. Importe: 637.018 pesetas.

Tomás Medina Lorenzo, calle Ferroviarios, 53, Madrid. Actividad: Limpieza. A. L. 5.751/81. Importe: 5.981 pesetas.

Artymetal, S. A., calle Abacia, 50, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: Sidero. A. L. 5.753/81. Importe: 197.875 pesetas.

Gregorio Gil Hortiguera, calle Greco, 2, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. número 5.756/81. Importe: 33.517 pesetas.

José María Smith Morrondo, calle San Juan de la Salle, 5, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 5.759/81. Importe: Pesetas 120.646.

Luis Urieta Rodríguez, calle Estrella de Elola, 30, Valdemoro (Madrid). Actividad: Auto-Escuela. A. L. 5.760/81. Importe: Pesetas 148.466.

Fábrica Platería D. García S. A., calle Albarracín, 22, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 5.762/81. Importe: 118.638 pesetas.

Air Ibérica (Ramón Rodríguez Piñero), paseo de la Castellana, 60, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 5.763/81. Importe: 617.955 pesetas.

Imcorsa, calle Ibiza, 33, 4.º, centro derecha, Madrid. Actividad: Representaciones. A. L. 5.618/81. Importe: 1.041.474 pesetas.

Fragor, S. A., calle Ricardo Ortiz, 26, posterior, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.764/81. Importe: 250.764 pesetas.

Jesefa I. Díaz Lamela, calle Santa Felicidad, 10, Madrid. Actividad: Pintura. A. L. 5.766/81. Importe: 1.762.091 pesetas.

Manuel Montes Lago, calle Santa Genoveva, 8, 2.º derecha, Madrid. Actividad: Pintura. A. L. 5.767/81. Importe: Pesetas 1.966.636.

Lorenzo García Rodríguez, Fundadores, número 8, Madrid. Actividad: Boite Sorrelli. A. L. 5.770/81. Importe: 54.066 pesetas.

Tecnicontrol Mizar, S. A., calle Manipa, 46, Madrid. Actividad: Aparatos de control. A. L. 5.771/81. Importe: 462.337 pesetas.

Talleres Pons, S. A., calle Benito Castro, 12 bis, Madrid. Actividad: Lámparas. A. L. 5.773/81. Importe: 319.172 pesetas.

Cosmética del Mediterráneo, S. A., calle Alcalá, 117, Madrid. Actividad: Productos cosméticos. A. L. 5.776/81. Importe: Pesetas 139.298.

A. L. 5.777/81. Importe: 667.529 pesetas.

Raher (José Vaquero Ratón), calle La Bañeza, 20, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 5.779/81. Importe: 1.316.698 pesetas.

Manufacturas Olamide, S. A., calle La de Ollas, 11 y 13, Madrid. Actividad: Textil. A. L. 5.782/81. Importe: 7.644 pesetas.

A. C. P. Cinematográfica, S. A., Cuesta de Santo Domingo, 11, Madrid. Actividad: Distribuidora de Películas. A. L. 5.787/81. Importe: 360.597 pesetas.

Manuel G. Gila Hernanz, calle Duquesa de Badajoz, 51, 9.º A, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Instalación de calefacción. A. L. 5.793/81. Importe: 611.834 pesetas.

Pablo Oter Alcón, calle Pintor Rafael Dávila, 46, Madrid. Actividad: Corrajería.

A. L. 5.794/81. Importe: 233.809 pesetas.  
Mercedes Guillamón Duch, calle Mendizábal, 31, Madrid. Actividad: Variedades. A. L. 5.814/81. Importe: 9.498 pesetas.  
Industrial de Construcciones y Servicios, Sociedad Anónima, calle Claudio Coello, número 16, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.819/81. Importe: 287.551 pesetas.  
Moreno Martín, S. L., calle Velayos, 6, Madrid. Actividad: Peluquería. A. L. número 5.825/81. Importe: 182.957 pesetas.  
Construcciones Looor, S. A., urbanización "Las Sirenas", carretera de Fuenlabrada, km. 3, Móstoles (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 5.830/81. Importe: 147.517 pesetas.  
A. L. 5.831/81. Importe: 147.517 pesetas.  
A. L. 5.832/81. Importe: 147.517 pesetas.  
A. L. 5.833/81. Importe: 147.517 pesetas.  
Antonio de la Vega Colorado, calle Gomeznarzo, 66, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 5.846/81. Importe: 1.241.070 pesetas.  
González Serrano, S. A., Barquillo, 10, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 5.928/81. Importe: 170.558 pesetas.  
Corporación Ceita, S. A., calle Alberto Aguilera, 11, Madrid. A. L. 5.930/81. Importe: 464.121 pesetas.  
Scann - 2.000, S. A., calle Rufino González, 29, 1.ª y 2.ª planta, Madrid. Actividad: Artes Gráficas. A. L. 5.940/81. Importe: 916.130 pesetas.  
Magnetic Text Processing Systems, Sociedad Anónima, calle Capitán Haya, 47, oficina 301, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 5.944/81. Importe: 133.326 pesetas.  
Manufacturas Central, S. A., calle Valentin Liaguno, 26, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 5.946/81. Importe: 1.062.343 pesetas.  
Sociedad Anónima, Electro-mica (Valladolid), calle Blasco de Garay, 61, Madrid. Actividad: Oficina Comercial. A. L. 5.981/81. Importe: 54.530 pesetas.  
Sociedad Anónima, calle Blasco de Garay, 61, Madrid. Actividad: Oficinas comerciales. A. L. 5.982/81. Importe: Pesetas 1.108.390.  
Tubo, S. A., calle Alberto Aguilera, 58, primer piso izquierda, Madrid. Actividad: Edición. Revista Agrícola "Surco". A. L. 5.988/81. Importe: 258.129 pesetas.  
A. L. 5.989/81. Importe: 355.033 pesetas.  
Geisma, calle Antonio Lanchas, 15, Madrid. A. L. 5.993/81. Importe: 54.321 pesetas.  
José García Pariego, calle Río Ebro, esquina a Río Sella, Móstoles (Madrid). Actividad: Carpintería. A. L. 5.999/81. Importe: 1.881 pesetas.  
Angel Rebollo Vargas, calle Puerto de la Cruz, 8, Madrid. Actividad: Confección. A. L. 6.006/81. Importe: 2.222.892 pesetas.  
Muebles Mari Carmen, S. L., calle Miraflores, sin número, Paracuellos del Jarama (Madrid). Actividad: Madera. A. L. 6.008/81. Importe: 170.794 pesetas.  
Tecnider, S. A., carretera de Loeches, kilómetro 9,600, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: Sidero. A. L. 6.010/81. Importe: 164.946 pesetas.  
Diorva, S. A., calle Boix y Morer, 4, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 6.013/81. Importe: 3.569.706 pesetas.  
Cía. Hostelería Serrano, S. A., calle Corazón de María, 9, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 6.018/81. Importe: Pesetas 196.804.  
Electromontajes Industriales, S. A., "El Molino", calle Bocángel, 4, Madrid. A. L. 6.020/81. Importe: 6.414.605 pesetas.  
Enriqueta Gárate García, calle Doctor Castelo, 31, Madrid. Actividad: Parvulario. A. L. 6.024/81. Importe: 224.778 pesetas.  
A. L. 6.025/81. Importe: 82.638 pesetas.  
Vicente Catalán Antolín, calle Virgen de Lourdes, 12, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 6.028/81. Importe: 46.482 pesetas.  
Juan José Bueno Bermejo, calle Trafalgar, 12, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 6.033/81. Importe: 367.849 pesetas.  
Promociones Britania, S. A., calle Rosalino Pino, 12, Madrid. Actividad: Comercio de comestibles. A. L. 6.036/81. Importe: 516.961 pesetas.  
Reganzini, S. A., Camino del Monte, 4, San Sebastián de los Reyes (Madrid). Ac-

tividad: Fabricación de muebles de cocina. A. L. 6.245/81. Importe: 590.968 pesetas.  
Manuel Vila Fernández, calle Rafael Finat, 4, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 6.046/81. Importe: 48.573 pesetas.  
Comunidad de Propietarios, calle Marqués de la Valdavia, 54, Madrid. A. L. 6.053/81. Importe: 53.338 pesetas.  
Servicio Técnico de Alimentación, paseo de las Acacias, 3, 1.ª izquierda, Madrid. A. L. 6.055/81. Importe: 137.753 pesetas.  
Pinturas Alda, S. A., avenida de Nuestra Señora de Fátima, 5, Madrid. Actividad: Pintura. A. L. 6.056/81. Importe: 184.761 pesetas.  
Damián J. Mora Pérez de Bustos, calle Tirso de Molina, 6, 4.ª B, Leganés (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 6.058/81. Importe: 818.672 pesetas.  
Bormar, S. A., calle Víctor de la Serna, número 22, Madrid. Actividad: Análisis Clínicos. A. L. 6.059/81. Importe: 11.580 pesetas.  
Iberica de Calefacciones, S. A., calle Regueros, 8, Madrid. Actividad: Metal. A. L. 6.072/81. Importe: 917.360 pesetas.  
Zumos España, S. A., calle Ferraz, 38, tercero derecha, Madrid. Actividad: Conservas vegetales. A. L. 6.076/81. Importe: 6.442.716 pesetas.  
Cetiosa, calle Estrella Polar, 18, Madrid. Actividad: Informática. A. L. 6.078/81. Importe: 2.034.714 pesetas.  
Editorial Técnica Española, Sociedad Anónima (ETESA), calle Belén, 3, Madrid. Actividad: Editorial. A. L. 6.083/81. Importe: 834.866 pesetas.  
I. N. C. O. R., S. A., calle Galileo, 91, cuarto, Madrid. A. L. 6.088/81. Importe: 413.226 pesetas.  
Supermercado Mi Casa, María Teresa Gómez Ferrer, avenida Reyes Católicos, número 18, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Comercio. A. L. 6.094/81. Importe: 1.260.411 pesetas.  
Mudanzas Internacionales Tortosa, calle Monte Perdido, 38, Madrid. Actividad: Transporte. A. L. 6.107/81. Importe: Pesetas 2.331.178.  
Zumos España, S. A., calle Ferraz, 38, tercero derecha, Madrid. Actividad: Conservas vegetales. A. L. 6.127/81. Importe: 589.017 pesetas.  
Centro Limpieza Benito, S. L., calle Núñez Morgado, 4, Madrid. Actividad: Limpieza. A. L. 6.128/81. Importe: 2.911.708 pesetas.  
Toro, S. A., calle Comandante Zorita, número 55, Madrid. Actividad: Editorial. A. L. 6.132/81. Importe: 1.154.894 pesetas.  
José Luis Sánchez Sánchez, calle Londres, sin número, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: Sidero. A. L. 6.133/81. Importe: 32.994 pesetas.  
Expamar, S. A., calle Galileo, 91, Madrid. Actividad: Venta aparatos eléctricos. A. L. 6.134/81. Importe: 298.627 pesetas.  
Alejandro Francés Andrés, calle General Cabrera, 3, Madrid. Actividad: Limpieza. A. L. 6.135/81. Importe: 267.091 pesetas.  
Soc. A. Ferro, A. L. A., calle Adela Balboa, 5, Madrid. Actividad: Comercio Sidero. A. L. 6.136/81. Importe: 91.811 pesetas.  
Talleres Brubot, carretera Belvir a Barajas, km. 2,800, Belvis de Jarama (Madrid). Actividad: Taller mecánico. A. L. 6.138/81. Importe: 1.349.018 pesetas.  
Sidergrup, S. A., calle Comandante Zorita, 6, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 6.140/81. Importe: 791.214 pesetas.  
Rocasa, avenida General Perón, 25, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 6.143/81. Importe: 305.830 pesetas.  
Urycon, S. A., avenida de Bruselas, 78, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 6.145/81. Importe: 34.729 pesetas.  
Promotora Hispano-Venezolana, S. A., avenida de Bruselas, 78, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 6.146/81. Importe: 16.509 pesetas.  
Maderol, Alfredo Fernández Obregón, calle Trespaderne, 10, barrio Aeropuerto, Madrid. Actividad: Madera. A. L. 6.148/81. Importe: 318.192 pesetas.  
A. L. 6.149/81. Importe: 305.552 pesetas.  
Tecnicontrol Mizar, S. A., calle Manipa, número 46, Madrid. Actividad: Aparatos de control. A. L. 6.154/81. Importe: Pesetas 818.883.  
Promotora Handing, S. A., calle Fundadores, 24, Madrid. Actividad: Reparto de

correspondencia. A. L. 6.159/81. Importe: 1.255.703 pesetas.  
Construcción de Muebles Maren, S. A., calle Modesto Lafuente, 5, Madrid. Actividad: Fábrica de muebles. A. L. 6.161/81. Importe: 1.058.536 pesetas.  
Tejol, S. A., Conde de Vilches, 25, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 6.164/81. Importe: 1.148.976 pesetas.  
Manuel Valcárcel López, carretera Fuenlabrada a Moraleja, km. 4,100, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Almacén de Licores. A. L. 6.168/81. Importe: 296.410 pesetas.  
Los Chorros del Oro, calle San Francisco, 10, Leganés (Madrid). Actividad: Limpiezas. A. L. 6.169/81. Importe: Pesetas 339.827.  
Julio Iglesias, calle Orense, 18, Madrid. Actividad: Variedades. A. L. 6.177/81. Importe: 1.839 pesetas.  
Orcosa, plaza de Lugo, sin número, Alcorcón (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 6.205/81. Importe: 403.753 pesetas.  
Mariano Jorda-González, calle Príncipe de Vergara, 111, Madrid. Actividad: Muebles. A. L. 6.207/81. Importe: 226.329 pesetas.  
Centro Humiclina, S. A., calle Juan Hurtado de Mondoza, 9, Madrid. Actividad: Oficinas comerciales. A. L. 6.211/81. Importe: 425.878 pesetas.  
Plaicons, S. A., calle Alberto Alcocer, número 46, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 6.213/81. Importe: 281.398 pesetas.  
Sillas Pema, S. A., carretera Fuenlabrada polígono "Los Colomos", km. 46, Humanes (Madrid). Actividad: Madera y corcho. A. L. 6.214/81. Importe: 501.649 pesetas.  
Orcosa, plaza de Lugo, sin número, Alcorcón (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 6.216/81. Importe: 533.670 pesetas.  
Predelim, S. A., calle Hachero, 41, Madrid. Actividad: Químicas. A. L. 6.222/81. Importe: 152.421 pesetas.  
Lorjuegos, S. A., calle Diego de León, número 34, Madrid. Actividad: Sala de bingo. A. L. 6.229/81. Importe: 294.936 pesetas.  
A. L. 6.230/81. Importe: 57.234 pesetas.  
Cía. Morgan de Teatro, S. A., calle Serrano, 110, Madrid. Actividad: Oficinas. A. L. 6.231/81. Importe: 124.717 pesetas.  
Loyedan, S. L., carretera de Villaviciosa a Pinto, km. 15,200, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Sidero. A. L. 6.235/81. Importe: 201.895 pesetas.  
Televisión Colectiva, S. L. calle Montejurra, 34, Madrid. Actividad: Metalurgia. A. L. 6.255/81. Importe: 204.029 pesetas.  
Promotora Hostelería, S. A., calle Corazón de María, 9, Madrid. Actividad: Sala de fiestas "Cerebro". A. L. 6.256/81. Importe: 361.621 pesetas.  
Centro de Limpiezas Benito, S. L., calle Núñez Morgado, 4, Madrid. Actividad: Limpiezas. A. L. 6.263/81. Importe: Pesetas 2.534.446.  
A. L. 6.264/81. Importe: 2.172.454 pesetas.  
Nicolás Hernández Benito, calle García Morato, 13, Madrid. Actividad: Químicas. A. L. 6.265/81. Importe: 30.327 pesetas.  
Centro de Limpiezas Benito, S. L., calle Núñez Morgado, 4, Madrid. Actividad: Limpiezas. A. L. 6.267/81. Importe: Pesetas 6.570.257.  
A. L. 6.268/81. Importe: 311.062 pesetas.  
A. L. 6.269/81. Importe: 765.746 pesetas.  
Bernardo Blanco Solana, calle Zorzaí, números 1 y 3, Madrid. Actividad: Confección. A. L. 6.277/81. Importe: 54.870 pesetas.  
A. L. 6.278/81. Importe: 54.870 pesetas.  
Eleuterio López Álvarez, calle Hermosilla, 13, Madrid. Actividad: Cafetería Centro Comercial Hermosilla. A. L. 6.290/81. Importe: 142.231 pesetas.  
Bolsa Internacional de la Propiedad, Sociedad Anónima, Gran Vía, 80, tercero, Madrid. Actividad: Venta de pisos. A. L. 6.291/81. Importe: 3.938.214 pesetas.  
Hassan Satay y María Josefa Eloina Iglesias, calle Fuencarral, 85, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 6.295/81. Importe: 106.197 pesetas.  
En Tout Cas Ibérica, S. A., calle Cristóbal Bordini, 35, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 6.296/81. Importe: Pesetas 1.368.339 pesetas.  
Fomento de Estudios y Obras, S. A., ca-

lle General Moscardó, 3, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 6.298/81. Importe: 412.531 pesetas.  
Rose Mary Ann Willmott, calle Brescia, número 10, Madrid. Actividad: Enseñanza. A. L. 6.303/81. Importe: 109.079 pesetas.  
Caesa, calle Ríos Rosas, 54, Madrid. Actividad: Oficina de seguridad. A. L. 6.311/81. Importe: 2.667.932 pesetas.  
Blanch Service, S. A., plaza Gala Placidia, 1, Barcelona. Actividad: Transportes y limpiezas. A. L. 6.314/81. Importe: Pesetas 577.503.  
S. G. I. Centro, S. A., calle Gincio de Limia, 41, Madrid. Actividad: Ingeniería. A. L. 6.317/81. Importe: 50.029 pesetas.  
Realizaciones Gráficas, calle Alejandro Villegas, 35, Madrid. Actividad: Fotografiado. A. L. 6.326/81. Importe: 13.899 pesetas.  
José A. Pérez Domingo, carretera de Carabaña, 2, Villarejo de Salvanés (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. número 6.338/81. Importe: 22.644 pesetas.  
Gálvez Informática, S. A., calle Hermosilla, 109, 3.ª, Madrid. Actividad: Informática. A. L. 6.346/81. Importe: 490.835 pesetas.  
Sorbe, S. A., calle Hermanos Miralles, número 93, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 6.349/81. Importe: 265.517 pesetas.  
Embi, S. A., calle Cristóbal Bordini, números 19-21, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 6.350/81. Importe: 159.494 pesetas.  
Construcciones Dann, S. A., calle General Perón, 36, planta 30, p. 4, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 6.366/81. Importe: 99.079 pesetas.  
Alfonso Ruiz del Pozo Alarcón, calle Platino, 45, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 6.378/81. Importe: 582.330 pesetas.  
Socrema, calle Isidra Jiménez, 45-47, Madrid. Actividad: Químicas. A. L. 6.379/81. Importe: 5.581.968 pesetas.  
Purificación Moreno Caneza, carretera Fuenlabrada-Móstoles, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Madera. A. L. 6.380/81. Importe: 975.760 pesetas.  
Peláez, S. L., calle Amparo Usera, 4, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 6.381/81. Importe: 248.558 pesetas.  
Corrates, Construcción y Transportes, calle Aguillón, 4, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 6.382/81. Importe: 240.100 pesetas.  
Comunidad de Propietarios La Nave, calle Andrés Mellado, 21 bis, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 6.391/81. Importe: 231.524 pesetas.  
Discos Aretha's, calle Blasco de Garay, número 88, Madrid. Actividad: Venta de discos. A. L. 6.392/81. Importe: 116.368 pesetas.  
Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—1.915)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE TETUAN

### EDICTO

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE FINCA

Don Ramón Lozano Barrantes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tetuan (calle de Villaamil, núm. 12, Madrid-29).

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación contra el deudor Compañía Mercantil Anónima "Daser Inmobiliaria, S. A.", por el concepto de impuesto sobre Transmisiones del ejercicio de 1977, ha sido dictado la siguiente Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor Compañía Mercantil Anónima "Daser Inmobiliaria, S. A.", y no conociéndose bienes de embargo previos, conforme al artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil,

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe:

Tomó 312, libro 67 de Fuencarral, folio 134, finca número 5.744, inscripción segunda, Solar en el sitio "Peña Grande", Colonia del Porvenir y su calle de Cana-

lejas, sin número. Linda; por su fachada principal, al Este, en línea de diez metros, con dicha calle; por la derecha, entrando o Norte, en línea de veintiséis metros cincuenta centímetros, con terrenos de don Joaquín Lorenzo y don Miguel Aracil; por la izquierda o Sur, en línea de veintiséis metros cincuenta centímetros, con terrenos de dichos señores Lorenzo y Aracil, y por la espalda u Oeste, en línea de diez metros, con terrenos de don Joaquín Lorenzo y don Miguel Aracil, ocupando toda una superficie de doscientos sesenta y tres metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, igual a tres mil trescientos noventa y dos pies ochenta y cinco décimos de otro cuadrados.

Propietario: Compañía Mercantil Anónima "Daser Inmobiliaria, S. A."

Los descubiertos corresponden al concepto de Impuesto sobre Transmisiones correspondiente al ejercicio de 1977, por un importe de 62.300 pesetas de principal, 12.460 pesetas (20 por 100) de recargo de apremio y 25.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas a liquidar, que totalizan 99.760 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Y no pudiéndose efectuar la notificación de esta diligencia, por resultar desconocido cuantas veces se ha intentado, se ha acordado notificarle el embargo por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Tenencia de Alcaldía de este Distrito y en el tablón de anuncios de esta Recaudación, conforme determina la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación, así como a terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere.

Contra el mismo y su subsiguiente ejecución pueden interponer los recursos establecidos en el libro IV, capítulo primero, del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

Y para que conste y tenga efecto la notificación y requerimiento acordado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Tenencia de Alcaldía y esta Recaudación, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1982.—El Recaudador, Ramón Lozano Barrantes.

(G.—967)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE ALCALA DE HENARES**

**ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES**

Don Ramón del Río Barquero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona primera de Alcalá de Henares, con domicilio en la calle de Navarro y Ledesma, núm. 6, de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don José N. Marqués Lomba, calle Cantarranas, s/n, Ajalvir (Madrid), conceptos de Licencia Fiscal y Cuota por Beneficios, ejercicios 1972 al 1980, ambos inclusive, importe de principal pesetas 259.008, recargos de apremio 51.802 pesetas y costas previstas 70.000 pesetas. Total de la deuda, 380.810 pesetas, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Autorizada por el señor Tesorero provincial de Hacienda de Madrid, en fecha 8 de junio de 1981, la subasta de bienes muebles, embargados, al deudor el 2 de abril de 1979, por la presente dispongo, de conformidad con los artículos 136, 137, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, a la enajenación de tal bien por el trámite de subas-

ta pública, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará el día 30 de marzo de 1982, en primera licitación, a las diez horas, y en segunda licitación, a las once horas, ambas en los locales de esta Recaudación, calle de Navarro y Ledesma, núm. 6, bajo, Alcalá de Henares (Madrid), con las formalidades del artículo 136 del Reglamento General de Recaudación.

Segunda. Formando el primer lote se enajenará la máquina cortadora de disco, modelo MSW2600i, marca "Magic", número A B, matrícula 45499. Valor tipo de licitación, 344.400 pesetas.

Lote segundo se enajenará la máquina plegadora marca "Ajal Colly", número 4406. Tipo en primera licitación, 162.750 pesetas.

Lote tercero se enajenará la máquina canteadora, marca "Cehisa CT", número 42, de 5 CV HZ 50. Valor tipo primera licitación, 243.000 pesetas.

Lote cuarto se enajenará la máquina prensadora, marca "Ramarch", de ocho prensadores horizontales y ocho verticales; no consta el número de fabricación y su valoración tipo para la primera licitación es de 130.665 pesetas.

Se admitirán en primera licitación las proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios del valor fijado.

Se admitirán en segunda licitación las proposiciones que cubran, como mínimo, el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

Tercera. Para concurrir a la subasta los licitadores, durante el plazo de una hora, deberán constituir en la mesa fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, e identificarse debidamente; y el rematante podrá hacer las ofertas en calidad de cesión a tercero; deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, haciéndose constar que si el adjudicatario no hace efectiva tal diferencia dentro del plazo señalado, el depósito por él constituido se ingresará en firme en el Tesoro Público, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación, conforme a lo establecido en la Regla 80.2.C de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Cuarta. Se previene de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace pago del débito y costas del procedimiento.

Quinta. La maquinaria objeto de la subasta se encuentra libre de cargas.

Sexta. Se advierte a los posibles acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Séptima. Se previene de que, en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al ultimación de la subasta, conforme al artículo 140 del Reglamento General de Recaudación.

Octava. La maquinaria se encuentra en el domicilio del deudor, bajo la custodia del depositario don Pedro Torres Achaques, domiciliado en Ajalvir, calle Mayor, 19.

Lo que se hace público para general conocimiento, convocando licitadores, significando que al presente anuncio se le ha dado la publicidad que el Reglamento General de Recaudación exige.

Dado en Alcalá de Henares, a 5 de febrero de 1982.—El Recaudador, Ramón del Río Barquero.

(G.—969)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCORCON**

En la Intervención General de este Ayuntamiento se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio de 1982, que ha sido aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 del co-

rriente mes, y cuyo importe asciende a la cantidad de 94.959.256 pesetas.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, y conforme a las causas que indica el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las reclamaciones se presentarán ante esta Corporación, según dispone el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Alcorcón, a 22 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.351) (O.—49.320)

En la Intervención General de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, que ha sido aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 del corriente mes, y cuyo importe asciende a la cantidad de 1.972.500.000 pesetas.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, y conforme a las causas que indica el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las reclamaciones se presentarán ante esta Corporación, según dispone el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Alcorcón, a 22 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.352) (O.—49.321)

**ALGETE**

Por el presente se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de febrero de 1982, de conformidad con el informe emitido por el señor Arquitecto don Raimundo González del Amo en relación con las proposiciones presentadas para el concurso-subasta de las obras a realizar dentro de la ampliación del Cementerio Municipal, acordó seleccionar y admitir al segundo período de la licitación del citado concurso-subasta a los siguientes concursantes:

Don Roberto González Irún. Siendo desestimadas la de los concursantes don José Luis de las Heras Celemín y don Alejandro Gómez Hernán.

Asimismo, se acordó señalar el día 30 de marzo de 1982 y hora de las doce de su mañana el acto del segundo período de la licitación.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Algete, a 22 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.294) (O.—49.303)

**ARANJUEZ**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la entidad de esta localidad Banco de Vizcaya ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación de una sucursal de dicho Banco con aire acondicionado en la plaza del Conde de Elda, número 1.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General los días y horas hábiles, de las nueve a las catorce.

Aranjuez, a 19 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.092) (O.—49.175)

**COSLADA**

Solicitada devolución de fianza por el contratista don Arturo Cabrero Bernal, en nombre y representación de la empresa "Caber, S. A.", como adjudicataria de las obras de construcción de un puente sobre el ferrocarril Madrid-Barcelona, punto kilométrico 14,78, en la avenida España, de esta localidad, por un importe de 1.317.960 pesetas, en aval del Banco Central.

Se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Coslada, a 22 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.308) (O.—49.308)

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 15 de febrero de 1982, proyecto de construcción de Centro de Salud Municipal, en la avenida de la Constitución, de esta localidad, se acuerda someterlo a exposición pública por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, acordada en la sesión citada la pública licitación de las obras de construcción del mencionado Centro y aprobados los pliegos de condiciones del concurso por el que ha de regirse, se acuerda su exposición pública por el plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

En consecuencia, se acuerda convocar concurso con sujeción a las siguientes condiciones:

Objeto y tipo: El objeto del concurso es la construcción del Centro de Salud Municipal, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados, con un presupuesto de contrata de 28.510.482 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Pliegos de condiciones: El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la oficina de Servicios Técnicos Municipales.

Fianzas: La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 570.210 pesetas y la definitiva, que habrá de constituir el adjudicatario, de 1.140.420 pesetas.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ..... calle ....., número ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., actuando en nombre y representación de ....., enterado del proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes del concurso convocado por este Ayuntamiento para la construcción del Centro de Salud Municipal, que conoce y acepta íntegramente, se comprometo a ejecutarlo en la cantidad de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas: Las proposiciones y documentación para tomar parte en el concurso se presentarán, en sobre único, en el Registro General de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia que lo publiquen.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil a aquel que se señala como último para la admisión de pliegos, pasándose seguidamente a informe de los Servicios Técnicos, sin hacerse adjudicación provisional alguna para que propongan la resolución que proceda al Pleno de la Corporación.

Advertencia expresa: Al simultanearse los plazos de exposición pública del proyecto y pliegos de condiciones y del anuncio de licitación, se advierte expresamente que cualquier reclamación que se presente a aquéllos interrumpirá el plazo de licitación, procediéndose de nuevo al anuncio de ésta, una vez que las reclamaciones sean resueltas por la Corporación.—El

Coslada, a 19 de febrero de 1982.—El Alcalde, José Huéllamo Sampedro. (G. C.—2.304) (O.—49.304)

Por parte de don Gerardo de Mingo Huerta se ha solicitado licencia para bar de cuarta categoría en la finca número 29 de la calle Méjico, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Coslada, a 22 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.309)

(O.—49.309)

Por parte de don Daniel Rodríguez Alba se ha solicitado licencia para bar restaurante en los locales tres y cuatro de la calle Colombia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se presente establecimientos dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Coslada, a 22 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.310)

(O.—49.310)

En la sesión celebrada por el Pleno de este ilustre Ayuntamiento el pasado día 15 de enero del corriente año, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación del Poblamiento de El Plantío, promovido por "Inmobiliaria Zucos, S. A."

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 162 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

Coslada, a 15 de febrero de 1982.—El Alcalde, José Huéllamo Sampedro. (G. C.—1.999)

(O.—49.124)

#### GALAPAGAR

Don Luis Gurumeta Ruiz, vecino de Madrid, solicita licencia para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de prendas confeccionadas de señora en un local situado en la calle Soberanía, número 7, de este municipio.

Lo que se hace público, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, a 15 de febrero de 1982.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano. (G. C.—2.040)

(O.—49.163)

Don José Antonio Alvarado Mateo, vecino de Galapagar, solicita licencia para la apertura de una industria dedicada a reparación de calzado en el local situado en la calle Rodadero, de este municipio.

Lo que se hace público, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, a 15 de febrero de 1982.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano. (G. C.—2.041)

(O.—49.164)

Don Jorge Antonio Greciano Fernández, vecino de Galapagar, solicita licencia para la apertura de una industria destinada a la venta al por menor de aparatos de música, televisión, etcétera, en el local situado en la calle Soberanía, número 7, de este municipio.

Lo que se hace público, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, a 15 de febrero de 1982.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano. (G. C.—2.042)

(O.—49.165)

#### GARGANTA DE LOS MONTES

Presupuesto ordinario año 1982. En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1982.

Los interesados legítimos que menciono en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de

1955, y con forme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Garganta de los Montes, a 23 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.305)

(O.—49.305)

#### EL ESCORIAL

Por parte de doña María del Carmen González Ubieta-Larrainzar se ha solicitado licencia para instalación de un bar-restaurante en el bloque tres de la calle Juliana, urbanización "Parque Real", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. El Escorial, a 16 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.007)

(O.—49.131)

Por parte de don Ricardo Tejada San Juan se ha solicitado licencia para la instalación de una expendeduría en la finca número 6 de la avenida de la Constitución, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. El Escorial, a 16 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.008)

(O.—49.132)

#### HUMANES DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de enero de 1982, se convoca oposición libre para la provisión, en propiedad, de cinco plazas de Guardias de la Policía Municipal.

La oposición se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión. Bases que han de regir la oposición libre para proveer cinco plazas de Guardias de la Policía Municipal.

Primera.—Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de cinco plazas de Guardias de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, encuadrados en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, con el índice de proporcionalidad cuatro y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de treinta años, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carácter de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Haber cumplido el servicio militar o estar exento.

h) Tener como mínimo una estatura de 1,650 metros y peso proporcionado a la talla. La estatura para los aspirantes femeninos será de 1,500 metros.

Tercera.—Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa de conformidad con la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el anuncio de la convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.—Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador: El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Dirección General de Tráfico.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General las funciones de Secretario del Tribunal.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición: Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo público.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición: Los ejercicios de la oposición serán tres:

Primer ejercicio: De aptitud física, que consistirá en la ejecución de las pruebas de atletismo siguientes:

a) Carrera de 100 metros lisos, en un tiempo no superior a 15 segundos.

b) Salto de altura de un mínimo de 1,10 metros, en un máximo de tres intentos.

Segundo ejercicio: Este segundo ejercicio será escrito, y consistirá en:

a) Escritura, al dictado, de un texto elegido por el Tribunal.

b) Resolver operaciones de las cuatro reglas aritméticas.

c) Redacción de una parte de novedades, denuncia, atestado o informe.

Tercer ejercicio: Este ejercicio será oral, y consistirá en contestar, durante el tiempo máximo de diez minutos, a las preguntas que formule el Tribunal sobre cuestiones relacionadas con las materias que figuran en el anexo de las presentes bases.

Octava.—Calificación: Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán, sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del certificado de estudios primarios. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Cor-

poración Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión, los opositores nombrados prestarán el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Décima.—Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presente y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

Programa del tercer ejercicio de la oposición libre de plazas de Guardia de la Policía Municipal.

TEMAS

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. Competencias de la Entidades Locales. Organos de Gobierno y Administración. División de los órganos locales. Atribución de los mismos.
4. La actividad de la Policía Municipal. Concepto y evolución del término. Materias que comprende. La Policía como servicio: Organos de prestación.
5. El servicio de Policía Municipal. Su encuadramiento dentro de la organización municipal. Dependencia funcional y organizativa.
6. Régimen específico. Selección y formación del personal. Adquisición de la condición de funcionarios de la Policía Municipal.
7. Situaciones administrativas de los funcionarios. Deberes e incompatibilidades.
8. Derechos de los funcionarios. Régimen disciplinario.
9. Organización del servicio. Delimitación y enumeración de sus funciones.
10. La función de auxilio al orden público; Actuaciones concretas. La función de la Policía Judicial.
11. La función de vigilancia y ordenación del tráfico. Actuaciones concretas. La cooperación a la representación corporativa.
12. El cumplimiento de las Ordenanzas de Policía y buen Gobierno. Otras vigilancias y colaboración a los servicios municipales.
13. Extinción de la relación de servicio. La Seguridad Social de la Policía Municipal.
14. El Código de la Circulación. Humanes de Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.898) (O.—49.081)

LA CABRERA

Se convoca subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte catalogado utilidad pública, número 71, "Dehesa de Robellano", conforme a los pliegos de condiciones, aprobados por el Pleno municipal, que se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones. Tipo de licitación: 156.450 pesetas. Duración del contrato: Del 1 de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1982. Fianza provisional: 6.258 pesetas.

Fianza definitiva: 5 por 100 del precio del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a partir de la terminación del periodo de exposición indicado anteriormente.

Fecha de celebración de la subasta: Al día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, a las diecisiete horas.

Autorización de ICONA: 28 de enero de 1982.

Modelo de proposiciones: Se facilitará en la Secretaría de este Ayuntamiento. La Cabrera, a 17 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.010) (O.—49.133)

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

La Cabrera, a 13 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.009) (X.—61)

Zona de Reclutamiento Municipal de La Cabrera

Estando comprendido en el R-82 el mozo José López Ruiz, nacido en esta localidad con fecha 30 de septiembre de 1963, hijo de Salvador e Isidora, y no teniendo conocimiento de su paradero actual, sirva el presente anuncio de notificación al interesado, a fin de que comparezca en esta Zona de Reclutamiento en plazo de tres días hábiles, declarándole prófugo si no compareciese.

La Cabrera, 22 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.315) (X.—68)

LOS MOLINOS

Se hace público para general conocimiento que por plazo de cuatro días hábiles está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas administrativas que ha de regir en la adjudicación directa de la campaña de desratización en esta localidad, pudiéndose presentarse las ofertas hasta el día 27 de febrero en horas de oficina.

Los Molinos, a 16 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.011) (O.—49.134)

Se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, que las obras de reconversión del Centro Cívico Social y Cultural en esta localidad, cuyas obras fueron aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1981, habiendo sido adjudicadas por contratación directa a don José Molero de Lucas.

Los Molinos, a 16 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.012) (O.—49.135)

MOSTOLES

Don José Rizo Fernández solicita autorización para la apertura de carpintería manual en la calle Huelva, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 15 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.020) (O.—49.143)

MECO

Aprobado por esta Corporación el expediente para la adopción de un escudo heráldico propio del Municipio, conforme a lo prevenido en el artículo 300 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público por plazo de quince días dicho escudo heráldico y expediente instruido al efecto, para su examen y presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la villa de Meco, a 21 de febrero de 1982.—El Alcalde, Antonio Barranco García.

(G. C.—2.307) (O.—49.307)

MEJORADA DEL CAMPO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por "Unión Eléctrica, S. A.", licencia municipal para la apertura de instalación de centro de transformación y distribución de energía eléctrica a emplazar en la calle Los Olivos, sin número (Cruz de los Caídos), cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 17 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.087) (O.—49.170)

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por "Unión Eléctrica, S. A.", licencia municipal para la apertura de centro de transformación y distribución de energía eléctrica a emplazar en la calle Virgen de las Angustias, sin número, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 17 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.088) (O.—49.171)

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Pedro Estelles Blay licencia municipal para la apertura de taller de montaje y reparación de maquinaria para panadería a emplazar en la calle Procesiones, sin número, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 17 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.089) (O.—49.172)

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José María Chipirras Sánchez licencia municipal para la apertura de taller de transformación de plásticos para lente de gafas (ópticas) a emplazar en la calle Portugal, sin número, parcelas 10 y 11, manzana K, polígono industrial, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las

personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 17 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.090) (O.—49.173)

MANZANARES EL REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto de 1981, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Manzanares el Real, a 22 de febrero de 1982.—El Alcalde, Luis Alvarez. (G. C.—2.357) (O.—49.326)

PINTO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, el Presupuesto de inversiones para el mismo ejercicio y como anexo el del Patronato Deportivo Municipal, Centro de Salud Municipal y Centro Municipal de Cultura, aprobados por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1982.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Pinto, a 24 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.306) (O.—49.306)

PARLA

Por parte de "Distribuidora Internacional de Alimentación, S. A.", se ha solicitado licencia para un autoservicio en la finca número 41 de la calle San Antón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 15 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.013) (O.—49.136)

Por parte de doña Josefa García Moro se ha solicitado licencia para instalar taller de carpintería de madera y bricolaje en la finca número 20, posterior, de la calle Alfonso X El Sabio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 12 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.014) (O.—49.137)

Por parte de don Gregorio Fernández González se ha solicitado licencia para autoservicio en la finca número 5 de la calle Belén, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Parla, febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.015) (O.—49.138)

Por parte de don Felipe Díaz Pinto se ha solicitado licencia para bar-bodega en la finca número 32 de la calle Reina Victoria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Parla, febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.016) (O.—49.139)

Por parte de don Andrés Pérez Martín se ha solicitado licencia para taller de reparación de automóviles en la finca número 44 de la calle Río Ebro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Parla, a 12 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.017) (O.—49.140)

Por parte de "Rihelcor, S. A.", se ha solicitado licencia para un taller de montaje y venta de material eléctrico y alambres en la finca número 2 de la calle Empedrado, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Parla, a 12 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.018) (O.—49.141)

Por parte de doña María Luisa Herrero Martínez se ha solicitado licencia para instalar peluquería de señoras en la finca número 11, bajo C, de la calle Isabel II, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Parla, febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.019) (O.—49.142)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA  
Solicitada la fianza constituida por Baldomero García Peña, adjudicatario de la subasta de aprovechamiento de pastos y caza conjuntamente de la Dehesa de Fuentealmájar por un quinquenio que comprendía los años 1977, 1978, 1979,

1980 y 1981, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes por quienes puedan tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Santa María de la Alameda, a 15 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.006) (O.—49.130)

#### SAN FERNANDO DE HENARES

Convocatoria para proveer, en propiedad, una plaza de Delineante.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 21 de enero de 1982, se anuncia la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Delineante, con arreglo a las siguientes:

#### BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Delineante municipal en este Ayuntamiento de San Fernando de Henares, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El funcionario nombrado no devengará honorarios profesionales por confección de proyectos o dirección o inspección de obras y servicios, a tenor de lo establecido en el Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y demás normas vigentes en la materia, no pudiendo realizar más trabajos que los propios del Ayuntamiento.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Estar en posesión del título oficial, profesional o académico de Delineante, o colegiado o título de Maestría Industrial.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales, referido solamente a delitos comunes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Tener la edad de dieciocho años cumplidos, sin exceder de sesenta, en virtud del artículo 33.1 del Real Decreto 3046/77.

En virtud de lo establecido en el número dos del citado artículo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la MUNICIPAL.

Tercera.—Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas instancias irán acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.200 pesetas en concepto de derechos de examen, pero no de los documentos que sólo pretendan probar que reúnen las condiciones de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir quienes aleguen

reunir los requisitos de la citada convocatoria falseando la verdad.

Cuarta.—Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador: El Tribunal calificador estará constituido, de acuerdo con el artículo 245 del Reglamento, de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial, el Arquitecto municipal o persona en quien delegue y un representante del Colegio Oficial de Delineantes.

Secretario: El de la Corporación o funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integran el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición: Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo, que será público y se celebrará el día hábil que oportunamente se publicará, en presencia del señor Alcalde o Vocal que lo represente y del Secretario de la Corporación, publicándose el resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el último del BOLETIN OFICIAL de la provincia. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local donde tendrá lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente apreciados por el Tribunal.

Séptima.—Fase de oposición: La fase de oposición constará de tres ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Escrito. Consistirá en contestar, durante un período de una hora, como máximo, a un tema de carácter general referente a la Administración Local, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar los ejercicios.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, durante veinte minutos, como máximo, dos temas sacados al azar del cuestionario correspondiente a la Administración Local, con arreglo al programa anejo a la convocatoria, y otros dos temas, en el plazo de veinte minutos, extraídos al azar, de carácter profesional técnico de entre los que figuran en el programa anejo.

Tercer ejercicio: Este ejercicio consistirá en la realización de un trabajo profesional, que versará sobre materias relacionadas con:

- Levantamiento de un edificio con medición de superficie, de acuerdo con el programa de necesidades facilitado por el Tribunal.
- Desarrollo de un croquis a escalas determinadas con medición de unidades de obra.
- Ejecución de un detalle constructivo.
- Cualquier caso práctico que verse sobre los temas escritos u orales de los ejercicios primero y segundo de estas bases.

El tiempo para este ejercicio será determinado a criterio del Tribunal.

Octava.—Fases del concurso:

a) Por cada año de servicio prestado a la Administración Local, dos puntos.

b) Por cada seis meses de servicio prestado a la Administración Local, un punto.

c) Por cada tres meses de servicio prestado a la Administración Local, 0,5 puntos.

d) Por estar empadronado en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, un punto.

e) Por la asistencia a cursillos convocados oficialmente y relacionados con la profesión, 0,5 puntos por cada cursillo.

f) Por otros méritos, un punto.

Novena.—Calificación: La calificación del Tribunal se ajustará a las siguientes normas:

En cada ejercicio de la fase de oposición, cada miembro podrá conceder de cero a diez puntos y el total se dividirá por el número de miembros del Tribunal. El cociente constituirá el número de puntos obtenidos por el opositor en el ejercicio. El opositor que no obtuviese una puntuación mínima de cinco puntos, será eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente.

Una vez terminada la calificación de cada uno de los opositores, se determinará el orden de clasificación de los mismos, de mayor a menor puntuación. Si dos opositores resultaren con igual número de puntos, se dará preferencia al de mayor edad.

Décima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento: Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los opositores, y elevará al Pleno del Ayuntamiento propuesta de aquellos opositores que por haber alcanzado mayor puntuación merezcan ocupar las vacantes. Al mismo tiempo, remitirá a dicho organismo, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos por el Tribunal deberán presentar, dentro del plazo de treinta días a contar desde la notificación, en la Secretaría de la Corporación los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, excepto si es funcionario público, en cuyo caso bastará con que presente una certificación del organismo de que dependa de lo demostrado para su nombramiento o que conste en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, se formulará la propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición hubieran obtenido el puesto siguiente en la calificación, el cual habrá de justificar las condiciones exigidas de igual forma, procediéndose, en caso contrario, del mismo modo respecto al aprobado siguiente, y así sucesivamente.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno del Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Undécima.—Dedicación o incompatibilidad: A quien resulte titular de la plaza que se convoca se le exigirá la jornada de trabajo habitual que estuviere establecida para los funcionarios municipales, y estará sometido al control de la entrada y salida que se estableciere en las oficinas.

El desempeño de la plaza será incompatible con ejercicio privado de la profesión de Delineante, en el más amplio

sentido, en el término municipal de San Fernando de Henares.

Duodécima.—Impugnación de las bases: La convocatoria, sus bases y los cuestionarios podrán ser impugnados por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Decimotercera.—Incidencias: El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

Temas para el segundo ejercicio

Primera parte: Administración Local.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

2. Organización municipal. El Ayuntamiento. Su Constitución y funcionamiento. Elección de los miembros. Presidente del Ayuntamiento: El Alcalde, carácter y nombramiento. Tenencias de Alcaldías: Su nombramiento y atribuciones. Concejalías: Su nombramiento y atribuciones.

3. Las Comisiones municipales. Formación de las Comisiones. La Comisión Municipal Permanente: Sus atribuciones y competencias. La Comisión de Urbanismo y Obras: Sus atribuciones y competencias. La Comisión de Hacienda: Sus atribuciones y competencias.

4. Actos administrativos de los órganos municipales. Resoluciones de la Alcaldía. Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y el Ayuntamiento Pleno.

5. Organos periféricos de la Administración Central: Especialmente relacionados con la Administración Local. Los Gobernadores civiles. Las Delegaciones Provinciales de Ministerios.

6. La Diputación Provincial. Planes de cooperación a los servicios municipales. La Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Planes provinciales de obras y servicios.

7. Los funcionarios de Administración Local: Nombramiento y situaciones. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Funciones de los Técnicos municipales.

8. Obras y servicios municipales. Formas de gestión de los servicios municipales.

9. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. El Patrimonio de las Entidades Locales: Adquisición y enajenación. Disfrute y aprovechamiento de los bienes de las Entidades Locales.

10. Contratación de las Corporaciones Locales. Las formas de contratación administrativas: Subasta, concurso-subasta y concierto directo. La ejecución directa de obras y servicios. Garantía de la contratación administrativa local.

Segunda parte: Profesional-Técnico.

1. Ordenanzas municipales para construcción particular, en vigor.

2. Normas urbanísticas, según el Plan General de Ordenación de San Fernando de Henares.

3. Problemática de los Servicios Técnicos de la competencia municipal.

4. Conocimientos generales de los materiales empleados en la construcción.

5. Consideraciones fundamentales sobre la red general de abastecimiento de agua del municipio de San Fernando de Henares.

6. Consideraciones fundamentales sobre la red general de saneamiento.

7. Consideraciones fundamentales sobre el sistema viario. Firmes y pavimentación.

8. Normas UNE de dibujo técnico: Conocimientos generales.

9. El proyecto, ejecución, documentos y tramitación.

10. Ideas generales sobre jardinería, ornato y decoración de la vía pública.

11. Nociones generales sobre regulación de tráfico y estacionamiento.

San Fernando de Henares, a 19 de febrero de 1982.—El Alcalde, Enrique Guerra López.

(G. C.—2.291)

(O.—49.300)

SEVILLA LA NUEVA

Subasta para el cerramiento y construcción de unidad polideportiva elemental.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 18 de diciembre de 1981, acordó aprobar el pliego de condiciones de la subasta que a continuación se detalla:

Objeto: El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva convoca a subasta para contratar las obras del cerramiento y unidad polideportiva elemental conforme al proyecto técnico redactado al efecto, y se considera formando parte del presente pliego de condiciones.

Plazo: Las obras deberán estar ejecutadas en el plazo que especifica el proyecto técnico y que se contará a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva de esta subasta.

Tipo de licitación: Se establece el tipo de licitación en la cantidad de dos millones doscientas cincuenta y siete mil quinientas diecinueve pesetas (2.257.519).

Forma de pago: El pago se realizará contra certificaciones expedidas por el Técnico competente, quien dictará las instrucciones precisas, previo los trámites contables establecidos en la legislación vigente.

Dirección e inspección: La dirección e inspección de las obras corresponderá al Técnico competente, quien dictará las instrucciones precisas para la correcta ejecución de las mismas, así como su calendario. El señor Alcalde podrá visitar las obras siempre que lo estime conveniente.

Garantías: El licitador depositará la cantidad de treinta mil novecientos veinticinco pesetas (30.925), en concepto de garantía provisional, bien en metálico, Caja General de Depósitos o aval bancario de entidad bancaria o financiera, o bien en valores públicos señalados en el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía definitiva será de sesenta y una mil ochocientos cuarenta pesetas (61.840).

Expediente: El expediente se encuentra de manifiesto a efectos de consulta en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas los días laborables.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en un sobre que deberá estar cerrado y lacrado, en el que se leerá: "Para tomar parte en la subasta para las obras de realización del cerramiento y unidad polideportiva elemental".

Los pliegos: Son los que han de aportar la siguiente documentación:

1.º El sobre contendrá un resguardo de haber depositado la garantía provisional.

2.º Declaración de incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º D. N. I. o poder bastanteado, si es persona jurídica.

4.º Documento justificativo de estar dado de alta en el Impuesto Industrial de Hacienda.

5.º Memoria explicativa.

6.º Detalles de obras similares realizadas con anterioridad.

7.º Elementos de trabajo.

8.º Programa de ejecución de las obras.

9.º Documento de calificación empresarial.

10. Pago de Seguros Sociales al día.

11. Modelo de proposición, ajustados al siguiente esquema:

Don ....., en nombre propio o de la empresa ....., con D. N. I. número ....., expedido en ....., el día ..... de ..... de 19....., con domicilio en ..... calle ....., enterado de la subasta convocada para contratar las obras de ..... comprometiéndose a realizar las citadas obras por la cantidad de ..... pesetas. Respecto al tiempo de licitación fijado en el presente pliego de condiciones. (Lugar, fecha y firma.)

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en el plazo de un mes, en días laborables, de diez a catorce horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación se contará a partir del siguiente día hábil de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas. Dicha apertura tendrá lugar a las doce de la mañana ante la mesa de licitación formada al efecto.

En Sevilla la Nueva, a 16 de febrero de 1982.—El Alcalde, Angel Batanero Recuero.

(G. C.—1.998)

(O.—49.123)

TORRES DE LA ALAMEDA

De conformidad con lo establecido en el número dos del artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se convoca la siguiente licitación pública:

Objeto: Concurso para contratar el servicio de Recaudador de los Tributos y Derechos Municipales.

Plazos: La duración del contrato se establece en un año, prorrogable hasta un máximo de cinco.

Garantías: La garantía queda fijada en 25.000 pesetas, admitiéndose aval bancario.

Expediente: El pliego y demás elementos de la licitación estarán de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En el Registro de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don ....., con D. N. I. número ..... en su nombre propio, hace constar:

1. Hace constar que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Torres de la Alameda en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., de fecha ....., para contratar el servicio de Recaudador Municipal.

2. Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento acreditativo de haber presentado la garantía provisional de ..... pesetas.

4. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones y cuantas disposiciones y obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

Torres de la Alameda, a ..... de ..... de 1982.

(Firmado.)

Torres de la Alameda, a 15 de febrero de 1982.—El Alcalde, Antonio Rodríguez del Barrio.

(G. C.—2.001)

(O.—49.126)

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 6 de febrero de 1982, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante concurso, el servicio de Recaudación de Tributos y Derechos a cobrar por este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torres de la Alameda, a 15 de febrero de 1982.—El Alcalde, Antonio Rodríguez del Barrio.

(G. C.—2.002)

(O.—49.127)

TORREJON DE ARDOZ

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado

por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1982.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Torrejón de Ardoz, a 19 de febrero de 1982.—El Alcalde-Presidente accidental (Firmado).

(G. C.—2.359)

(O.—49.328)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por el Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en sesión de fecha primero de marzo de 1982, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Consejeros generales y a los miembros del Consejo de Administración, Comisión de Control y de Obras Sociales, y Revisora del Balance, a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Entidad, sito en Ronda, calle del Doctor Fleming, número 19, el día 24 de marzo de 1982, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no existir la asistencia necesaria, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día y en igual local, a las doce treinta horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Confección de la lista de asistentes para determinar quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea, en su caso.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1981, así como de la aplicación de éstos a los fines propios de la Institución, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, de los presupuestos de la Obra Benéfica Social para el año 1982.

4.º Confirmación, en su caso, por la Asamblea general, de la designación hecha por el Consejo de Administración, en su sesión de fecha primero de marzo actual, para el cargo de Director general de la Entidad, en favor del Director general adjunto.

5.º Elección para cubrir dos vacantes del Consejo de Administración: Una, en representación de los Impositores de la Zona de Málaga, y otra, en representación de personalidades de reconocido prestigio cultural, científico o profesional. Los candidatos han sido propuestos por el Consejo de Administración en sus sesiones de fechas 16 de octubre de 1981 y primero de marzo de 1982, respectivamente.

6.º Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su defecto, de dos Interventores, para que, juntamente con el Presidente, aprueben el acta de esta Asamblea, conforme al apartado 6 del artículo 23 de los Estatutos.

La documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día se halla a disposición de los señores miembros de la Asamblea general en la Oficina Principal de esta Entidad, sita en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18.

Ronda, a 2 de marzo de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pancorbo Calvache.

(A.—38.449)

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Meneses del Barrio y otros, contra "Luda, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 21 de 1981, se ha acordado citar a "Luda, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Luda, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.108)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Rodríguez Gómez, contra "Constructora Losa, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 168 de 1981, se ha acordado citar a "Constructora Losa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Constructora Losa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.109)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

En los autos número 1.030 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Pedro Suárez Peñato, contra "Alucesa, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor de Oro-Pulido.—Madrid, 16 de febrero de 1982.—Citense a las partes a comparecer ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, para el próximo día 25 de marzo, a las diez treinta y cinco horas, a la demandada, mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia, advirtiéndoles que si los interesados están citados en forma, la comparecencia del actor o persona que lo represente traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciese el empresario o su representación, se celebrará el acto sin su presencia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí (Firmado).

Y para que sirva de notificación a "Aluminios C. Echevarría, Sociedad Anónima", (Alucesa), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de febrero de 1982.—La Secretario, María Belén Saera.

(B.—2.005)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 880 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Doroteo García Muñoz y otros, contra Nicolás López Sanz, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido.—Madrid, 16 de febrero de 1982.—Habiendo sido notificada la sentencia a la parte demandada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, provéase el escrito de la parte actora, en solicitud de incidente de no readmisión, citando a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, para el próximo día 25 de marzo, a las diez cuarenta horas, advirtiéndoles que si los interesados están citados en forma, la comparecencia del actor o persona que lo represente traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciese el empresario o sus representantes, se celebrará el acto sin su presencia. A la demandada, Nicolás López Sanz citesele por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí (Firmado).

Y para que sirva de notificación a Nicolás López Sanz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de febrero de 1982.—La Secretario, María Belén Saera.

(B.—2.110)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña María del Carmen Sampablo Buezas, contra "Leval, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 792 de 1981, se ha acordado citar a "Leval, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Leval, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.028)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ceferino Flórez Díaz, contra "Tecnicontrol Mizart, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.446 de 1981, se ha acordado citar a "Tecnicontrol Mizart, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tecnicontrol Mizart, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.031)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Jesús Crespo Carreño, contra "Distribuciones Marlex, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.565 de 1981, se ha acordado citar a "Distribuciones Marlex, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 1982, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Distribuciones Marlex, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.149)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Anta Urbán, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y "Tipografía Artística, Sociedad Anónima", en reclamación por pensión, registrado con el número 585 de 1981, se ha acordado citar a "Tipografía Artística, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta

Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tipografía Artística, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.121)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Peña Cruz y otro, contra Vicente Yagüe Rodríguez, de "Marisquería la Fontana", en reclamación por cantidad, registrado con el número 933 de 1981, se ha acordado citar a Vicente Yagüe Rodríguez, de "Marisquería la Fontana", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Vicente Yagüe Rodríguez, de "Marisquería la Fontana", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.113)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Joaquín Castelo Coronel y dos más, contra "Cuadernos para el Diálogo, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 438 de 1981, se ha acordado citar a "Cuadernos para el Diálogo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cuadernos para el Diálogo, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.120)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Mora Rodríguez y ocho más, contra "Nafer, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con los números 3.274-82 de 1981, se ha acordado citar a "Nafer, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Nafer, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.139)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Díaz Valcárcel, contra "Pebasa", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.303 de 1981, se ha acordado citar a "Pebasa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pebasa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.129)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Corchado Fernández, contra "Cafetería Interior de la Dirección de Seguridad del Estado" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 339 de 1982, se ha acordado citar a Fernando Guijarro (anterior concesionario), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante

persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando Guijarro (anterior concesionario de la "Cafetería Interior de la Dirección de Seguridad del Estado"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.094)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Carronero Álvarez, por su hijo Carlos Alfredo Carronero, contra Antonio Peceño Ecija y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 157 de 1982, se ha acordado citar a Antonio Peceño Ecija y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de marzo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Peceño Ecija, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.144)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro García del Amo, contra "Tupack Ibérica, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 2.942 de 1981, se ha acordado citar a "Tupack Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tupack Ibérica, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.142)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael García García, contra "Instair, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.944 de 1981, se ha acordado citar a "Instair, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instair, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.143)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.685 de 1980, ejecución número 65 de 1981, a instancia de José Mauro Casielles Cifuentes, contra Francisco Muñoz Cabezas ("Cafetería Volga"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

- Una cafetera de cuatro tomas, marca "Gaggia", 75.000 pesetas.
- Una cámara frigorífica marca "Cof", 125.000 pesetas.
- Una cámara frigorífica marca "Solentry", 125.000 pesetas.
- Un armario de acero inoxidable marca "Solentry", 100.000 pesetas.
- Total: 425.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al actor José Mauro Casielles Cifuentes y al demandado Francisco Muñoz Cabezas,

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 16 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de abril de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso,

so, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Conde de la Cimera, número 2, Madrid, a cargo de Francisco Muñoz Cabezas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—333)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 258 de 1981, ejecución número 9 de 1981, a instancia de Mohamed Hamu Hamu, contra Antonio Mateo Bailón, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

- Un armario frigorífico marca "Anfe", de cinco puertas, 150.000 pesetas.
- Y para que sirva de notificación al actor Mohamed Hamu Hamu y el del demandado Antonio Mateo Bailón.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 14 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contra-

rio, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Soldado José María Rey, número 19, Madrid, a cargo de Antonio Mateo Bailón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—334)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.257 de 1976, ejecución número 163 de 1976, a instancia de Felipe Martínez Navas, contra Valentín Serrano, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una lavadora "Miele de Luxe G-500", 25.000 pesetas.

Un Lavamat "AEG", 35.000 pesetas.

Total: 60.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al actor Felipe Martínez Navas y a la demandada Valentín Serrano.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 14 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Carlos Fuentes, número 15, Madrid, a cargo de Cirilo Parejo Sánchez.

el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la avenida de Portugal, número 7, Madrid, a cargo de Valentín Serrano.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—335)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 229 de 1979, ejecución número 173 de 1979, a instancia de Juan Dato Martín, contra "Transmobel, Sociedad Anónima" (Pablo Cerdá Linares), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una máquina de escribir "IBM", eléctrica, en tono gris.

Una máquina de calcular, eléctrica, "Monroe-1310".

Total: 55.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al actor Juan Dato Martín y a la demandada "Transmobel" (Pablo Cerdá Linares).

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 16 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de abril de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle del General Mola, número 122, Madrid, a cargo de Pablo Cerdá Linares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—336)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.787 de 1979, ejecución número 15 de 1980, a instancia de María Belén Pla Navarro, contra "Asociación de Actores", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una mesa de despacho, en madera, de dos por un metros, 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Facit", con mesa metálica, 25.000 pesetas.

Un sillón metálico tapizado en skay negro, 5.000 pesetas.

Cuatro sillas a juego con el sillón anterior, 4.000 pesetas.

Trescientos libros de distintos autores, 30.000 pesetas.

Total: 74.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la actora María Belén Pla Navarro y a la demandada "Asociación de Actores".

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 14 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Tribulete, número 16, Madrid, a cargo de "Asociación de Actores".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—337)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Blanco González, contra Cirilo Parejo Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una sierra circular "MM TM-10-2000", 50.000 pesetas.

Una lijadora eléctrica, de mano, 15.000 pesetas.

Total: 65.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al actor José Blanco González y a la demandada Cirilo Parejo Sánchez.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 14 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Carlos Fuentes, número 15, Madrid, a cargo de Cirilo Parejo Sánchez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—338)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.463-66 de 1980, ejecución número 109 de 1980, a instancia de José María Franco Díaz y otros, contra Fidel Neila Ballesteros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un coche marca "Seat 131-1800", matrícula M-0921-DB.

Total: 180.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al actor José María Franco Díaz y otros y a la demandada Fidel Neila Ballesteros.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 16 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de abril de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Bristol, número 16, Madrid, a cargo de Fidel Neila Ballesteros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Secretario (Firma-

do).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—341)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 116 de 1979, ejecución 189 de 1981, a instancia de Antonio Milara Cabello, contra "Construcciones Metálicas Aries, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un automóvil marca "Renault", 4, matrícula M-9343-V, 175.000 pesetas.

Una camioneta marca "Avia", con matrícula M-2864-BD, 425.000 pesetas.

Una camioneta marca "Avia", con matrícula M-954.650, 275.000 pesetas.

Total: 875.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 24 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle San Norberto, número 44, a cargo de "Construcciones Metálicas Aries, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—342)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo García Sánchez, contra "Pinturas Marber, Sociedad Limitada" y "Cotos, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 940 de 1981, se ha acordado citar a "Pinturas Marber, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pinturas Marber, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.011)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Puertas Caño, contra Francisco Fernández Martín y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 829 de 1981, se ha acordado citar a Francisco Fernández Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo de 1982, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Fernández Martín, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.151)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gabriel Cañellas Martos, contra "Filadelfia de Seguros, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.245 de 1981, se ha acordado citar a Gabriel Cañellas Martos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo com-

parecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gabriel Cañellas Martos, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.152)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Esperanza Berzal García, contra Carmen Sánchez Serrano y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.229 de 1981, se ha acordado citar a Carmen Sánchez Serrano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmen Sánchez Serrano, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.153)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.520 de 1979, ejecución 82 de 1980, a instancia de Pedro del Pseo Sánchez y otros, contra Jesús Guzmán Haro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un coche marca "Seat", modelo 124-D familiar, matrícula M-3367-J, funcionando, 130.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 13 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril de 1982, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Moraleja de Enmedio, sin número, de Humanes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—348)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Jodra Jodra, contra "Panificadora Carlos Morales, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.180 de 1981, se ha acordado citar a "Panificadora Carlos Morales, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril de 1982, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Panificadora Carlos Morales, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.156)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa Palao Paredondo, contra "Hogarex" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.313 de 1981, se ha acordado citar a "Hogarex", en ignorado paradero, a fin de que

comparezca el día 15 de abril de 1982, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hogarex", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.157)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Sabino Porras Prieto y Bernardo González Fernández, contra "Pinturas Romero, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 433 de 1981, se ha acordado citar a "Pinturas Romero, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril de 1982, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pinturas Romero, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.155)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 270 de 1981, a instancia de Vicente Rodríguez Valero y otros, contra "Jubo, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Cabecera de marca "El Surco", inscrita en el Registro de la Propiedad Industrial con el número 863.308, 400.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 20 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—349)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 940 de 1978, a instancia de Manuel Vergara Jiménez, contra Francisco Pérez Baeza, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Automóvil marca "Seat", modelo 850, matrícula M-929.420, 75.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 20 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su ca-

so, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la finca denominada "Valde Guerra", en Colmenar Viejo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—350)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Propin Aguado, contra "La Paquita, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 46 de 1982, se ha acordado citar a "La Paquita, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de abril, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "La Paquita, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.161)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Pinilla Rios y otros, contra "Construcciones y Pavimentos S. M., Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 50 de 1982, se ha acordado citar a "Construcciones y Pavimentos S. M., Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba

de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones y Pavimentos S. M., Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.159)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ernesto Calvo Ayuso, contra "Optica Saldaña, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 55 de 1982, se ha acordado citar a "Optica Saldaña, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Optica Saldaña, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.160)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.629 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Juan Antonio de Frutos Llorente, contra Mariano Marina Heras y otros, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Duránte Corral.—En Madrid, a 9 de febrero de 1982. Dada cuenta. Proveyendo el escrito presentado con fecha 11 de enero de 1982 por el actor y de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes del texto refundido de procedimiento laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 1568/80, de 13 de junio, cítese de comparecencia a las partes ante esta Magistratura, la que se celebrará el próximo día 22 de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, apercibiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse en relación con los hechos concretos de la no admisión o de la admisión irregular alegada. Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Eusebio Laguna de la Vera, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.036)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juana Cano Moreno, contra "Prodisa" y Mariano Iglesias Morera, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.013 de 1981, se ha acordado citar a "Prodisa" y Mariano Iglesias Morera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Prodisa" y Mariano Iglesias Morera, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.039)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Menéndez González, contra "Jose Romagosa Cruz Delgado, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.037 de 1981, se ha acordado citar a Pilar Menéndez González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo, a las nueve cuarenta horas de su mañana; para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pilar Menéndez González, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.044)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Méndez González, contra "José Romagosa Cruz Delgado, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.037 de 1981, se ha acordado citar a José Romagosa Cruz Delgado, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo, a las nueve cuarenta horas de su mañana,

para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "José Romagosa Cruz Delgado, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.045)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lucio Lucendo Camacho, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y "Sice, Sociedad Anónima", en reclamación por invalidez, registrado con el número 1.251 de 1981, se ha acordado citar a Lucio Lucendo Camacho, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Lucio Lucendo Camacho, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.043)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco José Díez Pérez, contra "Demt, Sociedad Anónima" e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por invalidez, registrado con el número 1.794 de 1981, se ha acordado citar a "Demt, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y

que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Demt, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.040)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Castillejo y Justo García, contra "Coraza, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.292 de 1981, se ha acordado citar a "Coraza, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Coraza, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.168)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alicia Lario y Mercedes Gutiérrez, contra "Centro de Entrenamiento", "Internacional Coruses" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.021 de 1981, se ha acordado citar a "Centro Entrenamiento" y otros, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 13 de abril, a las diez veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Centro Entrenamiento del Personal", "Internacional Coruses, Sociedad Anónima", Hugo Bianchi y Ramón Rodríguez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1982.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.169)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Roberto Merayo Blanco, contra Daniel Rodríguez Sánchez y Esteban Redondo "Peña Taurina Paco Corpas", en reclamación por despido, se ha acordado citar a Roberto Merayo Blanco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo de 1982, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Roberto Merayo Blanco se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.049)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Ordóñez Montero, contra Jesús Costa Lozano, en reclamación por invalidez, registrado con el número 1.452 de 1981, se ha acordado citar a Jesús Costa Lozano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre de 1982, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Costa Lozano, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.146)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Jiménez San Ramón y otros, contra Manuel Montaña Alba, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.331 de 1981, se ha acordado citar a Manuel Montaña Alba, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en

su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Montaña Alba, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.046)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Cuervo Sánchez, contra "Instalaciones River, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.353 de 1981, se ha acordado citar a "Instalaciones River, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instalaciones River, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.047)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Casero Fernández y otros, contra Francisco Panadero Campos "Construcciones Campos", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.364 de 1981, se ha acordado citar a Francisco Panadero Campos "Construcciones Campos", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo de 1982, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Panadero Campos "Construcciones Campos", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.048)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Casanova Escandón, contra "Limpiezas Miguel, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 923 de 1981, se ha acordado citar a "Limpiezas Miguel, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a "Limpiezas Miguel, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.024)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Amboli Fernández, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por derechos, registrado con el número 478 de 1981, se ha acordado citar a "Group Príncipe Bassey, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Group Príncipe Bassey, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.173)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Ortiz Antón y otros, contra Manuel Ruiz Merchán y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 550 de 1981, se ha acordado citar a Manuel Ruiz Merchán, en ignorado paradero, a fin de que com-

parezca el día 19 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a Manuel Ruiz Merchán, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.174)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo, Magistrado de Trabajo número 6, en sustitución accidental de la Magistratura de Trabajo número 20, de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Ruiz Laguna, contra Ricardo Lucas Marros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 59 de 1982, se ha acordado citar a Ricardo Lucas Marros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de abril de 1982, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ricardo Lucas Marros, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.027)

### SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 26 de enero de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Carmelo Mediavilla Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de mayo de 1981, dictado en reclamación número 79 de 1979, contra liquidación por el impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio de 1972; pleito al que ha correspondido el número 20 de 1982.

Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.201)

Providencia de 26 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña María Mercedes Muelas Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de agosto de 1981, dictado en reclamación número 9.541 de 1976, contra liquidación por el impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, Evaluación Gloval (Médicos), ejercicio 1972; pleito al que ha correspondido el número 16 de 1982.

Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.202)

Providencia de 26 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Juan Pablo D'Ors Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de agosto de 1981, dictado en reclamación número 12.494 de 1980, contra acuerdo del Jurado Territorial Tributario (expediente 2.177/76), de 5 de diciembre de 1980, por concepto del impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, año 1970; pleito al que ha correspondido el número 14 de 1982.

Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.203)

Providencia de 28 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don César García-Cano Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 3.895 de 1975, contra liquidación girada por el impuesto general de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 26 de 1982.

Madrid, a 28 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.204)

Providencia de 28 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Santos Jara Bayan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 372 de 1980, contra liquidación girada por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 28 de 1982.

Madrid, a 28 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.205)

Providencia de 3 de febrero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la

excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de octubre de 1980, que resolvió reclamación número 1.521 de 1974, promovida por la representación de la "Cia. M. Saltos del Sil, Sociedad Anónima", contra liquidación de 16.937 pesetas, girada por utilización de un cruce aéreo en el camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete; pleito al que ha correspondido el número 35 de 1982.

Madrid, a 3 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.451)

Providencia de 5 de febrero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Urbanillejas, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de abril de 1981, que resolvió reclamación número 120 de 1978, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de solares edificadas y sin edificar; pleito al que ha correspondido el número 29 de 1982.

Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.548)

Providencia de 5 de febrero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Angel Sanz Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de agosto de 1981, dictado en reclamación número 1.660 de 1981, contra el acta de inspección A-362-105 referente al impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; pleito al que ha correspondido el número 48 de 1982.

Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.549)

Providencia de 8 de febrero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Tesorería de la Seguridad Social se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 8.508 de 1978, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 70 de 1982.

Madrid, a 8 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.550)

Providencia de 8 de febrero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Junta de Compensación Las Matas Grande se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cuatro fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de agosto y 30 de septiembre de 1981, que resolvieron reclamaciones números 4.763, 5.764, 5.765 y 5.766 del año 1979, promovidas contra liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en expe-

dientes números 146-78, 162-78, 161-78 y 157-78, respectivamente; pleito al que ha correspondido el número 79 de 1982.

Madrid, a 8 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.648)

Providencia de 9 de febrero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José Fernández Megino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de febrero de 1981, que resolvió reclamación número 5.029 de 1978, interpuesta contra liquidaciones giradas por el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés con los números 1.210 y 1.211 de 1976, por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, como consecuencia de compra de la parcela 33, polígono 1, del plano parcelario de Leganés, ubicada al sitio de Valdegrullas; pleito al que ha correspondido el número 89 de 1982.

Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.652)

**SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

**EDICTOS**

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Diaz Montes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.650 de 1981, contra acuerdo del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio (Madrid), sobre demolición del antiguo edificio o Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—14.154)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Paulino Vázquez Martín, alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talamanca del Jarama (Madrid), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.639 de 1981, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 15 de septiembre de 1981, por el que se designaba una Comisión Gestora en el Ayuntamiento de Talamanca del Jarama (Madrid).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—14.155)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Blas Vivas Ceballos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.549 de 1981, contra acuerdo del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), de 18 de septiembre de 1981, por el que se desestima recurso de alzada contra el acuerdo del Tribunal calificador de fecha 26 de agosto de 1981, en el concurso-oposición libre para proveer en propiedad siete plazas de conductores bomberos.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—14.273)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Avilés Trives y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.588 de 1981, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre nulidad parcial del pleno derecho y establecimiento de efectos sucesivos a la integración que se derive de la transformación a que se refiere el párrafo primero de dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—14.274)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Piñero González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.653 de 1981, contra el decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 26 de noviembre de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el decreto de 13 de julio de 1981, por el que se le impuso la sanción administrativa de seis meses de suspensión de funciones como autor de una falta grave de conducta irregular.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—14.275)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.654 de 1981, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid denegando la revisión de precios del servicio de mantenimiento, explotación y conservación de la estación depuradora de La China.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—14.276)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Cabañero García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 739 de 1981, contra resolución del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), de 2 de marzo de 1981, por la que se denegó la reincorporación del recurrente al servicio activo en dicho Ayuntamiento, solicitada con efectos del día 16 de febrero de 1981, existiendo vacante de su clase y categoría; así como también contra las convocatorias de ese Ayuntamiento, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 1 de abril de 1981 y en el "Boletín Oficial del Estado" de 26 de mayo de 1981.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—14.277)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 962/80-A, se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señorita Feijóo Heredia contra don José Fernández García Jove y doña Purificación Arrieta González, en reclamación de un crédito hipotecario por resolución de esta misma fecha se acuerda sacar en pública subasta por segunda vez, término de veinte días los bienes o fincas hipotecadas a los demandados y que después se dirán, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Pola de Laviana (Oviedo), se ha señalado el próximo día 28 de abril y a las 11 de su mañana, saliendo a subasta bajo las siguientes condiciones:

**Condiciones de la subasta****Primera**

Servirá de tipo para la subasta el de tres millones ciento sesenta y ocho mil quinientas veintidós pesetas con setenta y ocho céntimos, resultante de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo.

**Segundo**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

**Tercero**

Que los autos y títulos de las fincas suplidos por certificaciones del Registrador de este Juzgado a disposición de los licitadores que quieran tomar parte en la misma, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera el crédito que reclama el actor seguirán subsistentes y sin cancelar entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate se consignará a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Quinta**

Que la aprobación del remate quedará pendiente hasta tanto se conozca el resultado de la subasta doble y simultáneamente a celebrar en la localidad de Pola de Laviana (Oviedo).

**Bienes objeto de subasta**

A) Fincas urbanas en el edificio, sito en Pola de Laviana, con dos portales, el número 1, con acceso a Plaza del Ayuntamiento y el número 2, con acceso a calle en proyecto. Dieciocho. Piso destinado a vivienda tipo B, sito en la planta quinta o cuarta de pisos, que tiene su acceso por el portal número 1, superficie útil sesenta y ocho metros cúbicos, y sesenta y siete metros quince decímetros cuadrados, según la calificación definitiva. Se compone de cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cuarto de baño. Linderos: según se mira el edificio por su frente de plaza del Ayuntamiento; derecha, vivienda tipo C en esta misma planta; izquierda, vivienda tipo A en esta misma

planta; fondo, vivienda tipo C en esta misma planta y pasillo de acceso. Tiene como anejo un desván sito bajo la armadura del tejado y señalado con su misma denominación. Cuota: Dos enteros cincuenta centésimas. Datos registrales: Libro 191, folio 73, finca número 15.336, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

B) Fincas urbanas en el edificio sito en la villa de Pola de Laviana, con dos portales, el número 1 con acceso a Plaza del Ayuntamiento y el número 2, con acceso a calle en proyecto. Diecinueve. Piso destinado a vivienda tipo C, sito en la planta quinta o cuarta de pisos, que tiene su acceso por el portal número 1. Superficie útil, ciento un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, según el título y ciento diez metros ochenta y seis decímetros cuadrados, según la calificación definitiva. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linderos: según se mira el edificio por Plaza del Ayuntamiento; frente, vuelo de plaza del Ayuntamiento, vivienda tipo B en esta misma planta y pasillo de acceso, hueco de escaleras y ascensor y patio común cerrador; derecha, vuelo de calle en proyecto; izquierda, vivienda B en esta planta y pasillo de acceso; fondo, vivienda tipo D en esta misma planta. Tiene como anejo un desván sito bajo la armadura del tejado y señalado con su misma denominación. Cuota: Cinco enteros cincuenta centésimas. Datos registrales: Libro 191, folio 76, finca número 15.337, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a 29 de enero de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado). (A.—38.256)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de auto de esta fecha, dictado por este Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, en expediente 724/80, sobre suspensión de pagos del comerciante individual doña Carmen Catalán Mena, «Muebles Jaycar», domiciliada en esta Plaza de San Vicente de Paúl, 5, se ha aprobado el convenio propuesto por la suspensa a sus acreedores, consistente en el pago de la totalidad de sus respectivos créditos en el plazo de cinco años a partir de la firmeza de esta resolución, sin intereses, y en la siguiente forma:

El 5 por 100 en el primer año. El 10 por 100 en el segundo año. El 20 por 100 en el tercer año. El 30 por 100 en el cuarto año. El 35 por 100 en el quinto.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos puedan tener intereses.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 18 de febrero de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado). (A.—38.302)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, número mil cuatrocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y nueve-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación del «Banco Pastor, S. A.», contra «Pensos Seghers, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario en cuantía de cincuenta millones de pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y el de igual clase de Toledo, de la finca que a continuación se describe:

Término de Yeles (Toledo). Tierra llamada «La Galerilla», de haber una hectárea, dos áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Saliente, herederos de Francisco García; Mediodía, camino de las Carreteras; Poniente, majuelo de Manuel Torrejón, y Norte, Condesa de Adanero.

Dentro de la finca descrita se hallan construidas las siguientes edificaciones:

a) Edificio destinado a oficinas y vivienda para guarda, a la derecha de la finca, por donde tiene su entrada, límite de la misma, compuesta de dos plantas, de una superficie en planta de ciento doce metros cuadrados.

b) Conjunto de tres naves colindantes, de almacenamiento de materias primas, torre de fabricación y productos terminados. La primera, de una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados, en líneas de veinticinco por trece metros cuadrados, en líneas de veinticinco por trece metros y una altura de cinco metros de alta a pie de cercha. La segunda, con una superficie de ciento noventa metros cuadrados, en línea de diecinueve por diez, de treinta y un metros de alta. La tercera, de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie, en líneas de diecinueve por veinticinco y una altura de cinco metros de pie de cercha.

c) Nave de fabricación de correctores, de veinticinco ochenta y cinco por trece metros, es decir, de una superficie de trescientos treinta y seis metros cinco decímetros cuadrados y una altura de cinco metros a pie de cercha, en una longitud de quince metros, destinada a almacenamiento de productos terminados de materias primas y altura de seis y medio metros en el resto de la nave destinada al proceso de fabricación. Se sitúa al Este de la finca y fondo de la misma, según tiene su entrada.

d) Edificio de oficinas, en línea de dieciséis por ocho metros, es decir, con una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, de una sola planta, con servicios. Se sitúa a la izquierda de la entrada, en el lindero Norte.

Las edificaciones anteriores descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo), al folio 248 vuelto del tomo 766, libro 23, y al folio 28 vuelto del tomo 1.042, libro 30, inscripciones octava y novena de la finca número 1.178.

Título: Pertenece a la Sociedad «Pensos Seghers, S. A.», la finca descrita, por compra a doña Agustina, doña Juliana y doña Hipólita Martín Núñez, según escritura otorgada en Madrid el catorce de abril de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario don Luis de Hoyos de Castro.

Para cuya subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, y ante el Juzgado de igual clase de Toledo, se ha señalado el día seis de abril de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la suma de treinta millones seiscientos mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado y en el de igual clase de Toledo el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las

cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—38.452-T)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de este día, recaído en el expediente número 1.500/81, sobre declaración de herederos, por fallecimiento abintestato de don Teodoro Moreno Pérez, natural de Luzaga (Guadalajara), hijo de Pedro y Patrocinio, ambos fallecidos, de estado soltero, sin descendencia, el cual falleció en esta capital el día primero de agosto de 1980; por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, sus hermanos de doble vínculo, don Pedro, doña Carmen y don Federico Moreno Pérez, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a 7 de enero de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—38.244)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, se sigue expediente de suspensión de pagos 576/81, de la empresa «Ersa Zaragoza, Sociedad Anónima», en los que con fecha 2 de los corrientes, se dictó auto, que es firme de derecho, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Su Señoría dijo: Se aprueba el convenio proclamado en la Junta de acreedores celebrada el día 20 de enero pasado, a la que concurren acreedores que superaron el importe de los tres quintos del pasivo de la empresa deudora «Ersa Zaragoza, S. A.», y que es del tenor siguiente:

1.º El convenio no afecta a los acreedores con derecho de abstención que usen del mismo.

2.º No afectará tampoco a los acreedores ordinarios de «Ersa Zaragoza», que a efectos del mismo son los que figuran sin derecho de abstención en la lista definitiva formada por los interventores judiciales y aprobada por el Juzgado, y aquellos otros cuyos créditos resulten de una sentencia firme, aunque los mismos no se encuentren incluidos en la lista definitiva indicada.

3.º El convenio entrará en vigor en la fecha que quede firme el auto que se dicte aprobándolo.

4.º La sociedad suspensa pagará los créditos con una quita del 50 por 100 del importe de los mismos, en la forma, términos y condiciones que se establecen a continuación: a) La suspensa procederá a la venta de sus activos que se indicarán, a la sociedad comercial «Electrodomésticos Televisión, Sociedad Anónima» («CETELSA»), la que ha efectuado oferta firme de compra, por los mismos valores señalados por los interventores judiciales, don Manuel Vila y don Rafael Figueroa Ibáñez y según los inventarios incluidos en su dictamen, siendo el precio total de los mismos el del setenta y siete millones ochocientos mil pesetas, con arreglo al siguiente detalle:

Existencias: 59.018.000 pesetas; piso sito en la calle Tenor Flea, 52, de Zaragoza, 3.492.000 pesetas; cuatro camiones «Avia», modelo 2.500, y un camión

«Avia», modelo 5.000, pesetas 3.200.000; mobiliario existente en los locales sitos en Miguel Servet, 18, y Coimbra, 6, de Zaragoza, Río Alfamia, 5, de Pamplona, y Plaza de San Bruno, 10, de Burgos, pesetas 3.750.000; los derechos de traspaso de los locales sitos en Pamplona y Burgos, pesetas 8.350.000; total: suma 77.810.000 pesetas. b) Para el pago del precio indicado, la sociedad «CETELSA», aceptará letras de cambio libradas por la sociedad suspensa y avaladas personalmente por los accionistas de «CETELSA», cuyas firmas serán intervenidas por Corredor Colegiado de Comercio, vencimientos mensuales consecutivos, siendo el primero de ellos al sexto mes contado a partir de la aprobación del presente convenio y el importe global de cada uno de dichos vencimientos mensuales el de dos millones ciento sesenta y una mil trescientas ochenta y nueve pesetas. c) La sociedad suspensa, para pago de los créditos, deducida la quita indicada, endosará a los acreedores en el mismo acto de su entrega por «CETELSA», las letras de cambio aceptadas por esta sociedad a prorrata de sus respectivos créditos, excepto por lo que se refiere a los acreedores «ERSA» y «ERMA-SA», a los que se endosarán las letras de los últimos vencimientos.

5.º En el plazo máximo de tres años, se procederá por la sociedad suspensa a la cancelación de los créditos con derecho de abstención y a la de los créditos ordinarios, para cuyo pago una vez deducida la quita del cincuenta por ciento indicada, no bastará con el endoso de las letras aludidas en la cláusula anterior, mediante la realización de otras partidas de su activo, distintas de las anteriormente detalladas, y una adecuada explotación de su negocio.

6.º Las cantidades adeudadas no devengarán intereses, ni pactados ni legales.

7.º Los tenedores de letras de cambio, en las que la sociedad suspensa haya intervenido antes del 9 de abril de 1981, fecha de la admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos, como libradora o endosante, así como los titulares de créditos de los que la sociedad suspensa sea deudora solidaria o responsable subsidiaria y que traigan causa de actos o contratos celebrados por la sociedad suspensa antes de la indicada fecha, en el supuesto de que dichos tenedores y titulares optaran por ejercitar su acción contra la sociedad suspensa, deberán los mismos una vez establecido su crédito y el importe global de éste, subrogar a la sociedad suspensa en sus derechos contra los terceros obligados por los aludidos efectos y créditos y entregar físicamente a la sociedad suspensa las letras de cambio y los documentos o títulos en que se materialice o conste aquel crédito. Una vez cumplimentado lo anterior, la sociedad suspensa, procederá al pago de tales créditos en los plazos y condiciones establecidos en la cláusula quinta de este convenio.

Désele a dicho convenio la publicidad debida, expidiéndose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose otros en los BOLETINES OFICIALES del Estado, la provincia y periódico de mayor circulación de esta capital; comuníquese a los Juzgados de esta capital y a los de Pamplona, Burgos y Zaragoza, librándose para ello los oportunos despachos. Expídanse asimismo mandamientos a los Registros de la Propiedad de Burgos y Mercantil de Madrid. Una vez firme esta resolución cesen los interventores nombrados.

Lo mandó y firma el señor don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número 2 de esta capital.—Siguen las firmas.—Rubricados.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.247)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid,

en resolución de esta fecha dictada en los autos ejecutivos número 1.605 de 1981, seguidos por «Esfinge, Española de Financiaciones Generales, S. A.», representada por el Procurador señor Ferrer Recuerdo, contra don Julián Cuadrado, doña Pilar Guzmán Cubas y doña Amelia Quirós Cubas, domiciliadas en Madrid, Plaza de Bami, número 1, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado se les cite de remate por medio de edictos, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opondan a la ejecución si les conviniere, parándoles en su caso los perjuicios que hubiere lugar y haciéndoles saber que sin llevar a efecto requerimiento al pago de la cantidad reclamada, se ha decretado y llevado a efecto el embargo del piso letra B de la planta tercera de la finca número 1 de la Plaza de Bami, de Madrid, y como de la propiedad de éstos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 15 de febrero de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.281 - T)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.638/80, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», contra don Sebastián Borja Nacher y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

Piso derecha, subiendo de la planta segunda de la casa en Villafranca del Guadalquivir, término de Puebla del Río, en avenida de Rafael Beca, puerta cuarta. Tiene su entrada por la puerta cuarta, a la que tiene dos huecos. Ocupa una superficie de 61 metros, 50 decímetros, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar comedor, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero y cuarto de aseo. Linda: por la derecha de su entrada con casa de la misma avenida de Rafael Beca; por la izquierda con la escalera y piso B), izquierda de la misma finca y por el fondo, a través de patio, con calle posterior, hoy calle Senda. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 3 de Sevilla, al folio 74 vuelto del tomo 822, libro 82 de Puebla del Río, finca 4.075 inscripción 3.º Sale a subasta por el tipo de un millón treinta y siete mil pesetas.

Piso derecha, subiendo de la planta primera de la casa en Villafranca del Guadalquivir, término de Puebla del Río, en avenida Rafael Beca, puerta cuarta. Tiene su entrada por la puerta cuarta, a la que tiene dos huecos. Superficie 61 metros, 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar comedor, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero y cuarto de aseo. Linda: por la derecha de su entrada con finca de la misma, avenida de Rafael Beca; por la izquierda, con la escalera y piso B), izquierda de la misma finca; y por el fondo, a través de patio posterior, con finca de calle posterior, hoy calle Senda. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al folio 68 vuelto, del tomo 822, libro 82 de Puebla del Río, finca 4.073, inscripción tercera. Sale a subasta por el tipo de un millón treinta y siete mil pesetas.

Local comercial, letra B), o derecha de la planta baja, de la casa en Villafranca del Guadalquivir, término de Puebla del Río, en avenida de Rafael Beca, puerta cuarta. Tiene su entrada por la puerta cuarta accesoria del bloque de Canuto, en avenida de Rafael Beca, a la que tiene dos huecos. Superficie 58 metros, 90 decímetros cuadrados y no tiene distribución de alguna

clase. Linda: por la derecha de su entrada con finca de avenida de Rafael Beca; por la izquierda, con escalera, zaguán y local letra A) de la misma finca; y por el fondo, a través de patio, con finca recayente a patio posterior, hoy calle Senda. Este local tiene el disfrute del patio posterior de la finca, debiendo hacer su limpieza y obligarse a su conservación, no pudiendo darle otro uso que el de patio de luz y ventilación. Inscrito en el mismo Registro que las anteriores, al folio 65 vuelto del tomo 822, libro 82 de Puebla del Río, finca número 4.072, inscripción 3.º Sale a subasta por el tipo de un millón treinta y siete mil pesetas.

Casa en Villafranca del Guadalquivir, término de Puebla del Río, de la Isla Mayor del Guadalquivir, en la carretera de Puebla a El Puntal, sin número de gobierno, hoy avenida de Rafael Beca, número 94, antes 86, con 9 metros, de fachada por 24 metros de fondo equivalentes a 216 metros cuadrados, que linda por la derecha de su entrada con calle perpendicular a la carretera de ocho metros de ancho, hoy calle los Jerónimos; por la izquierda, con casa de don Joaquín García García; y por el fondo, con calle sin nombre de ocho metros de ancho, hoy calle Cervantes. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al folio 109 del tomo 772, libro 80 de Puebla del Río; aparece en la inscripción 6.º de la finca 3.663. Sale a subasta por el tipo de cuatro millones quinientas setenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n, primera planta, se ha señalado el día 9 de junio próximo a las 10 de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo aceptar como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.175 - T)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en el expediente seguido con el número mil doscientos sesenta de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de doña Amalia Moreno Sosa, sobre declaración de herederos abintestato de doña Gloria Villa Sosa, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de la expresada causante doña Gloria Villa Sosa, que era hija de don Angel y doña Ofelia, natural de Madrid y quien falleció en Gijón el día siete de diciembre de mil novecientos setenta, en estado de soltera, sin haber dado descendientes ni ascendientes; que quienes reclaman su herencia es doña Amalia Moreno Sosa, hermana de vínculo sencillo o media hermana de la repetida causante, ya que nació del segundo matrimonio de doña Ofelia Sosa Pérez de Guzmán, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.362)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En el juicio ejecutivo número 598/78-B-1, seguido a instancia de «Sefisa Financiaciones, S. A.», contra don Carlos los Molina Daoiz (calle Picos de Olite número 12, San Sebastián de los Reyes), sobre reclamación de 66.332 pesetas, se ha acordado sacar a la venta pública, en segunda subasta, el siguiente vehículo: turismo «R-5», matrícula M-9057-V.

## Condiciones

## Primera

Tendrá lugar la subasta el día 22 de abril de este año, a las 11 de la mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid (Plaza de Castilla, 1, Madrid).

## Segunda

Servirá de tipo la suma de 97.500 pesetas.

## Tercera

No se admitirán posturas inferiores a dos tercios del tipo.

## Cuarta

Será preciso consignar previamente el 10 por 100 al menos, del tipo.

## Quinta

El importe del precio deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al remate.

## Sexta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.273 - T)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don José Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de Madrid, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 1.821/81-A-1, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Van Staaldunneisen, B. V.», representada por la Procuradora señora López Sánchez, contra el «Banco Central, S. A.», y don Gerard Rudolf Groot, sobre reclamación de la cantidad de 10.578.000 pesetas más intereses y costas, en cuyo procedimiento, se ha dictado la siguiente:

## Providencia

Juez señor Asís Garrote.—Juzgado de primera instancia 4.—Madrid, 15 de enero de 1982.—Dada cuenta: Los anteriores escritos, únanse a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte adversa.

En vista de las manifestaciones hechas por la representación de la parte actora, y como se solicita, para que tenga lugar el emplazamiento del demandado don Gerard Rudolf Groot, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio desconocido, a fin de que dentro del término de doce días impropiables que se fijan por razón a la distancia, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo la prevención de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, publiquense edictos que se fijarán en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Alicante, los que se entregarán a la Procuradora señora López Sánchez para que cuide de su diligencia.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 15 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.199)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.377-A de 1978, a instancia de «Charpo, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Francisco Flores Blas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Una cocina de gas marca «Aitona», de tres fuegos y horno. Un frigorífico marca «Edesa», de 125 litros. Una lavadora automática marca «Fagor», modelo F-600. Un televisor en color, portátil, marca «Elbe» de 18 pulgadas de color rojo. Una máquina de coser marca «Alfa», con pedal.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, 1, planta segunda, se ha señalado el día 7 de abril a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de noventa mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado. Dado en Madrid, a 15 de febrero de 1982 para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.229)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de mayor cuantía, seguidos ante el mismo, bajo el número 1.143-G, de 1981, a instancia de «Inmobiliaria Urbana, S. A.», representada por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Juan Luis Sánchez Jiménez, mayor de edad, soltero, cuyo último domicilio fue en esta capital, avenida de Guadalupe, número 6, piso 4.º, letra D, del que se ausentó hace un año sin dejar bienes, por providencia dictada en dichos autos, ha sido admitida la demanda, habiéndose acordado conferir traslado de la misma al demandado don Juan Luis Sánchez Jiménez, emplazándole para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma.

Se hace constar, que las copias similitadas de la demanda y documentos presentados se hallan a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Juan Luis Sánchez Jiménez, a los fines y término acordados se expide el presente, que se firma en Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(38.144)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de esta capital. Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.096-A, de 1980, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Fernando Zárate Peña, nacido en Santander el día 27 de abril de 1901, hijo de José

y de María-Angustias, el que falleció en Madrid el día 24 de junio de 1978, en estado de viudo de doña María Concepción Tuya Blanco, sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, reclamando su herencia la viuda doña Concepción Tuya Blanco.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de los edictos.

Dado en Madrid, a 13 de septiembre de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.295)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 934-1979, a instancia de doña Gracia González Lucas, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puigmauri, contra «Inmobiliaria Nueva Avenida de la Paz, S. A.», sobre reclamación de cantidad se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes muebles embargados a la entidad demandada:

Una fotocopiadora marca «Minolta», modelo Minoetaxas, 1.114 número AL 2598836; un despacho compuesto de mesa rectangular de formica de seis cajones; otra mesa de madera con seis cajones; un sillón giratorio en skay color marrón; una máquina de escribir marca «Olympia», de 170 espacios; una calculadora eléctrica marca «Olivetti»; una calculadora eléctrica marca «Canon», MP-12-17; dos sillones desplazables, tapizados en tela; una máquina de escribir marca «Olivetti», línea 90; un fichero archivador con cuatro departamentos; una mesa de despacho estilo inglés, con dos sillones haciendo juego; un cuadro representando una embarcación con firma «Bernardo» Buff; una mesa de despacho de madera de 1,75 x 1, aproximadamente; cuatro sillones de hierro cromado tapizados en skay en diversos colores; tres lámparas de sobremesa con tulipa en seda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla de esta capital, el día 16 de abril próximo, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas en que se han tasado pericialmente los mencionados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en las oficinas de la entidad demandada, sitas en la casa número 2 de la calle de Condado de Treviño de esta capital, donde bajo su responsabilidad los dejó el depositario nombrado a instancia de la parte ejecutante don Miguel Gutiérrez Rodríguez, de esta vecindad, Plaza de Cataluña, número 2.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a 12 de febrero de 1982, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.223)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 6, de esta capital, en procedimiento hipotecario número 1.295 de 1981, promovido por el Procurador señor Martínez Díez, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción», contra don Luis Róchez Leche y doña Teresa Elbiol Guzmán, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

8. Vivienda del piso tercero a la derecha, mirando a la fachada del edificio situado en la ciudad de Castellón de la Plana, calle Trafalgar número 18, señalado este piso a efectos registrales con el número 8; tiene su entrada independiente desde la indicada calle de su situación por el zaguán y escalera de uso común. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, ropero, estar y paso; ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y es del tipo B, lindante: derecha, Joaquín Soler; izquierda, escalera de uso común y la vivienda número siete antes descrita, y fondo o espalda, terrenos del Excmo. Ayuntamiento. Se le asignó un valor en relación con el total inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 646, libro 70, folio 245, finca 5.277, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 10 de mayo próximo a las 11 de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 103.132 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.250)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, de dicha capital, con el número 1.492/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Central, S. A.», contra don Santiago Martínez Calleja y doña María Candelas Barco Ordoñez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, en los que por auto de fecha 21 de octubre del pasado año se despachó la ejecución contra los mencionados demandados por la cantidad de ciento veintiseis mil trescientas sesenta pesetas con treinta y siete céntimos de principal y sesenta mil pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses, gastos y costas; y por providencia de esta fecha, se ha acordado conforme a lo que dispone el artículo 1.474 de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento de pago el embargo de los derechos que puedan corresponder a los demandados en la propiedad del piso segundo B de la casa número 17 de la Avenida F (hoy avenida de Zarauz) de la Ciudad Parque Henares, que adquirieron mediante documento privado a «Inmobiliaria Sanfer, S. A.», en cuanto sean suficientes a cubrir las mencionadas responsabilidades, habiéndose también acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 en relación con el 269 de la misma Ley citar de remate a los demandados por medio de edictos, para que si les conviniere, en el plazo de nueve días se opongán a la ejecución despachada, compareciendo en los autos con Abogado y Procurador, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de citación de remate a los demandados don Santiago Martínez Calleja y doña María Candelas Barco Ordoñez, se expide el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.213)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de esta capital, se siguen con el número 660/81, autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra la «Sociedad Anónima Mediterránea de Inversiones e Inmuebles, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por auto de fecha 25 de abril del pasado año, se despachó la ejecución por la cantidad de cuarenta y dos mil quinientas tres pesetas de principal y veinticinco mil pesetas más que se calcularon sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, y por providencia de esta fecha en atención a que se desconoce el actual domicilio o paradero de dicha entidad demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento de pago se ha decretado el embargo del piso ático séptimo interior izquierda, puerta 26 de la casa número 20 de la calle de Martín del Humano en Valencia, siempre que sea de la propiedad de la deudora y en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas en dichos autos; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar de remate a dicha entidad demandada, en la persona de su representante legal por medio de edictos, concediéndola el término de nueve días para que se oponga a la ejecución despachada si la conviniere, compareciendo en los autos con Abogado y Procurador con apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al representante legal de la «Sociedad Anónima Mediterránea de Inversiones e Inmuebles, Sociedad Anónima», a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1982, para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.241)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria número 1.182-V-81, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pablo Fuerte Telo y doña María Vaquero Sampedro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada, siguiente:

Casa unifamiliar, en Torrejón de Ardoz, situada en la Barriada del Castillo, calle del Duque, donde está señalada con el número 49. Consta de planta baja y alta; la baja comprende el portal de entrada y escalera que sirva de acceso a la planta alta, y un local comercial, que ocupa una superficie construida aproximada de sesenta y cuatro metros cuadrados. La planta alta comprende una vivienda distribuida en diferentes dependencias, cocina y servicio, con una superficie también construida aproximada de sesenta y cuatro metros cuadrados. Dispone de un patio al fondo de sesenta y cuatro metros cuadrados y cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, y linda: frente, calle del Duque; derecha, entrando, finca de Teodomiro Jiménez García; izquierda, la de Nicolás Pérez Laguna; y fondo o espalda, otra de Evarista Sampedro Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.898, libro 379, folio 212, finca número 27.890, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 27 de abril próximo, a las 10 horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo de subasta es el de un millón setecientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

**Tercero**

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Cuarto**

Que la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como los autos, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

**Quinto**

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 12 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.275-T)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número 1.002-V-81, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don Jesús Martínez García y Doña Rafaela Alfaro Moreno, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada a los demandados, siguientes:

Urbana. Casa número 8 del bloque que tiene su fachada a la calle Treinta y Uno, denominada hoy Borox, en la Ciudad Fin de Semana, en Madrid, antes Barajas. Consta de planta baja, con una superficie aproximada de setenta y seis metros cuadrados, distribuida en entrada, comedor-estar, escalera de acceso, cocina y cuarto de aseo, veintiocho metros cuadrados aproximadamente; jardín delantero, trece metros cincuenta decímetros cuadrados, aproximadamente; patio traseo diecinueve metros cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente y cobertizo o trastero de quince metros cuadrados, situado al testero del patio; y de planta alta con una superficie aproximada de veintiocho metros cuadrados aproximadamente, distribuida en dos dormitorios. Linda: por su frente, con la calle de Borox; por la derecha entrando, con su correlativo número anterior; y por el fondo con la casa número 12 de la calle Treinta y Dos, denominada calle Boín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 144, libro 119 de Barajas, folio 177, finca número 9.906.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 28 de abril próximo, a las 10 horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo de subasta es el de tres millones quinientas ochenta y siete mil ochocientas sesenta y seis pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

**Tercero**

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Cuarto**

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en, digo, que todo licitador, acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

**Quinto**

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 19 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.293)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia número 7 de esta capital en expediente número 43/82-C, por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Francisco Corral Sanz, hijo de Francisco y de Victoriana, quien falleció en estado de soltero en Belinchón, el día 22 de junio de 1981, a la edad de cuarenta y cuatro años y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus tíos don José Corral Alcolea y don Aurelio Sanz Carbajosa a la herencia de que se trata, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 8 de febrero

de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.297)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento hace saber que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que bajo el número 1.531 de 1980, se tramitan ante este Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid, promovidos por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Urbanejas Bardullas y doña Marcelina Sánchez Pérez, vecinos de Coslada, calle del doctor Marañón, número 3, sobre pago de cantidades, se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera y término de ocho días, de los siguientes bienes que fueron embargados a los expresados demandados y de los cuales es depositario el propio ser Urbanejas:

Un automóvil turismo marca «Seat» modelo 127, matrícula M-1723-AW; una máquina universal para labrar, serrar, sacar a grueso, taladrar y moldear, en funcionamiento; una máquina sierra de cinta de 0,80 en funcionamiento; una máquina de taladrar en cadena; un tresillo forrado en paño color beige; una lavadora automática marca «Edesa»; un frigorífico marca «Fagor»; una cocina de gas butano marca «Fagor», de cinco fuegos; y un televisor en blanco y negro, sin marca conocida.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 31 de marzo próximo a las 11 de su mañana, fijándose como condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta de los bienes descritos, que serán vendidos en un solo lote, la cantidad de doscientas treinta y tres mil quinientas pesetas, en que pericialmente han sido tasados, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.166-T)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 62 de 1980, de este Juzgado, a instancia de «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra don Ricardo Álvarez Alegre, ha acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Camión marca «Ebro», matrícula M-0587-H, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 22 de abril próximo, a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo el de su tasación con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo resultante.

**Segunda**

Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo resultante, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.214)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil doscientos diez de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra don Julián del Portillo Velasco, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes:

Mitad del piso tercero A de la casa número seis de la plaza de la República del Ecuador, en esta capital, cuya superficie del piso entero es de 81,49 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: frente o entrada, rellano de escalera, patio central y piso tercero C; derecha, rellano de escalera y piso tercero B; izquierda, patio interior y piso tercero E, y fondo, calle de Oruro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, tomo 113, folio 218, finca número 5.332, inscripción tercera.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día uno de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad que corresponde a dicha mitad, de un millón cuatrocientas veintiséis mil setenta y cinco pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo resultante.

**Segunda**

Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del diez por ciento de dicho resultante, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

**Tercera**

Que los títulos del piso completo, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastante que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.451-T)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 854 de 1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Felicidad Caballero de Abajo y don Ma-

nuel Simón Fouz, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se embargó como de la propiedad de doña Felicitad Caballero de Abajo, la siguiente finca:

Tierra con cabaña, en La Perdiguera, de tres fanegas, o una hectárea, dos áreas y sesenta y una centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al saliente, Guillermo Duque; mediodía, Antonio Hernán y Francisco de Mesa; poniente, Castora San Martín, hoy Deogracias Bravo, y Norte, herederos de Francisco Rodríguez, hoy Cipriana Moreno y Senda de La Perdiguera. Finca número 1.195, folio 236, tomo 25, de Cabañas, anotación letra A, Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, para sujeción a tipo, expresada finca; para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de los Juzgados, Plaza de Castilla, tercera planta, se señala el día 12 de mayo próximo y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo; para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el rematante podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate, deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito que reclama el actor, y las preferentes —si las hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 8 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario judicial (Firmado). (A.—38.127)

#### JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de los de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 423/80-A, que se sigue en este Juzgado, a instancia de la entidad «Sefisa Financiaciones, S. A.», contra don Teodoro Oberhuber Rodríguez y doña María Josefa Rodríguez Mozo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, del vehículo embargado como de la propiedad de la demandada, que a continuación se expresará.

Se ha señalado para el remate el día 31 de marzo próximo, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca «Seat-850», matrícula de Guipúzcoa, SS-68732, que se encuentra depositado en la persona de

su dueña y demandada, doña María Josefa Rodríguez Mozo.

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—38.165 - T)

#### JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.554/80-A, que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Ciriano García Hernando, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 19 de abril próximo a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Castilla de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas ochenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Veinticinco mesas redondas de un metro de diámetro, aproximadamente. Cien sillas, haciendo juego con las mesas, forradas en curpiel verde oscuro. Una cafetera marca «Cimbal» y de tres portas. Dos cámaras frigoríficas, instaladas debajo del mostrador, de 10 metros de larga en total y seis puertas. Dos aparatos de aire acondicionado, sin marca visible.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, en Madrid, a 4 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—38.278 - T)

#### JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 839 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Financiera de California, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Alvarez, contra don Antonio Ródenas Serrano y su esposa Josefa, Lucas Alarcón, sobre reclamación de cobro de cantidad, en los que por providencia de esa fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de mayo próximo a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, Plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de novecientas mil pesetas.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

##### Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

#### Quinta

Los autos y certificaciones del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si las hubiere al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La finca objeto de la subasta es la siguiente.

Urbana: Vivienda derecha subiendo por la escalera del piso primero de la casa sita en la ciudad de Elche, calle de Concepción Arenal, número 41. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados y tiene acceso a la calle por medio de una escalera común. Consta de dos habitaciones, comedor, cocina, aseo y galería. Linda: Oeste, calle Concepción Arenal; Sur, con otra vivienda de Agustín Macía Orta; Norte, Francisco Canal Jiménez, y Este, con Pascual Molle Tari y Antonio Abad Segura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, número 1, al folio 205, libro 238 del Salvador, tomo 540, finca número 17.497.

Dado en Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—38.253)

#### JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Manuel Telo Alvarez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia, número 10 de los de Madrid.

De orden de Su Señoría, que lo acordó en providencia de esta fecha, por el presente, se hace saber, que en juicio ejecutivo número 323/81, C-1, que se tramita en este Juzgado promovido por «Banco Internacional de Comercio», contra don Gerardo Fernández Fuente, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 200.000 pesetas de principal y 75.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha embargado como de la propiedad del demandado los autocares marca «Pegaso», matrículas M-3265-AW y Madrid. 7863-CB, citándole por medio del presente de remate, a fin de que en el término de nueve días se oponga a la ejecución si le conviniere, en la forma preceptuada en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil.

Dado en Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado). (A.—38.240)

#### JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 191/81-F.L., se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por «Gonvarri Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Pinilla Peco, en contra de don José Tomás Gómez, sobre reclamación de 440.292 pesetas, en los que, y por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo los bienes que se dirán, cuya subasta tendrá lugar el próximo día 22 de abril a las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de Castilla, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Los bienes que se subastan salen en venta sin sujeción a tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público al efecto el 10 por 100 del precio de la segunda subasta 675.000 pe-

setas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

El rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

##### Cuarta

Bien que se subasta. Una instalación de áridos a camiones marca «Lebus», número 8.715, la cual se encuentra instalada en la Carretera de Valencia, kilómetro 13, término de Rivas a Vaciamadrid, finca casa Eulogio.

Dado en Madrid, a 12 de febrero de 1982, para ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—38.274 - T)

#### JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 41/76-D, a instancia de «Financiaciones Industriales Incredit, S. A.», contra otros y don Guillermo Andrés Chantada, vecino de Algorta-Guecho, calle Zubilletas, 19, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, en la suma de cuatro millones ochocientas mil pesetas, en que han sido tasados y término de veinte días, los bienes inmuebles que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del acto de la subasta, el día 26 de abril próximo a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Primera

Vivienda izquierda-izquierda, tipo C, de la planta alta primera, tiene una superficie construida aproximada de 83,18 metros cuadrados. Linda: al frente entrando o Norte, descansillo o caja de escalera; fondo o Sur, terreno propio de la casa; derecha entrando u Oeste, vivienda izquierda-derecha, y por la izquierda o Este, terreno propio. Participa con una cuota de 2,75 por 100. Inscrita en el Registro al folio 115, libro 266 de Guecho, finca 16.819-A, inscripción primera.

##### Segunda

Vivienda izquierda-derecha, tipo D, de la planta alta 1.ª, tiene una superficie construida aproximada de 85,56 metros cuadrados Linda al frente entrando o Norte, descansillo de escalera y caja de ascensor y vivienda derecha-izquierda; fondo o Sur, terreno propio; derecha entrando u Oeste, terreno propio y, por la izquierda o Este, vivienda izquierda-izquierda. Participación 2,75 por 100. Inscrita al folio 181, libro 266 de Guecho, finca número 16.863-A, inscripción primera.

Dado en Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—38.169 - T)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo número 810 de 1981, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a 25 de noviembre de 1982.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante «Suministros Cinematográficos, S. A.», representada por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendido por el Letrado señor Ruiz Navarro, y de otra, como demandado «Aitor Films, S. A.», que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Aitor Films, Sociedad Anónima», haciendo trance y remate de los bienes embargados y su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Suministros Cinematográficos, S. A.», de la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Aitor Films, S. A.», en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—38.205)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 663 de 1981, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan José Figuerola Pérez, propietario de las fincas hipotecadas que luego se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que se dirán, las siguientes:

A) Local comercial número 1. Ocupa la totalidad de la planta sótano del edificio con rampa de acceso, por la avenida del doctor Gálvez Guinachero. Linda: con el edificio en su conjunto; Norte con la avenida del doctor Gálvez Guinachero; Sur, con la calle de Luchana; Este, con la casa número 19 de dicha avenida, y Oeste, con la calle de Sevilla. Tiene una superficie total de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: cuatrocientos cincuenta metros cuadrados en sótano propiamente dicho y los frenta metros cuadrados restantes en la rampa de acceso. Cuota en elementos comunes: cuatro enteros por cien. Inscrita en Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 472, folio 78, finca número 1.541-A.

Tasada a efectos de subasta según lo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca en 17.545.000 pesetas.

B) Local comercial número 2. Sito en planta baja, mano izquierda entrando, con relación a la general del mencionado edificio. Tiene acceso por la calle Sevilla y por la Avenida del Doc-

tor Gálvez Guinachero. Linda al Norte, con la avenida del Doctor Gálvez Guinachero; Sur, con entrada del edificio, escalera y caja del ascensor; al Este, con rampa de acceso al local número 1, y al Oeste con calle de Sevilla, comprendiendo una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Cuota elementos comunes: dos enteros cincuenta centésimas por cien.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 472, folio 80, finca número 1.543-A.

Tasada a efectos de subasta según lo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca en 17.545.000 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el próximo día 28 de abril a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta indistintamente para cada una de las fincas, el antes dicho de diecisiete millones quinientas cuarenta y cinco mil pesetas, rebajado en un 25 por 100, sin que sean admisibles posturas que no cubran dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores depositar en Secretaría, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se tendrá de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste expido el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1981, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.173-T)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 12, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 1.615/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Solórzano, en nombre y representación de «Comercio e Industrias Alavesas del Automóvil, S. A.», contra don Alfonso Montoro Pérez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo marca «Mercedes Benz», modelo N-1300, matrícula M-1523-DT.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, Plaza de Castilla Juzgado de primera instancia número 12, se ha señalado el día 27 de abril a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, don

Alfonso Montoro Pérez, vecino de esta capital, con domicilio en calle Fuenteovejuna, 3.

**Cuarta**

Se hace constar que la furgoneta referida sale a subasta libre de toda carga legal, ya que los embargos que pesaren sobre ella, serán cancelados y dejados sin efecto.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 15 de febrero de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.279-T)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número mil doscientos cincuenta de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de don Juan y doña María Balmaseda Rayón, contra don Francisco Javier Serrano Espada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Local situado en la planta baja, a la izquierda de la casa número 169 de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Ocupa una superficie de 86,80 metros cuadrados, y linda: Por su frente o lado Este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el portal, con caja de escalera, patio y fincas números uno y tres; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, con casa de la calle Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Álvarez Bermejo.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de 13 enteros y 932.975 millonésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, en el libro 1.617, tomo 1.253 de la sección segunda, folio 133, finca número 44.506, inscripción segunda.

2. Piso destinado a vivienda, situado en la planta tercera de la casa número 169 de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Ocupa una superficie de 114,17 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación, a la que rodean dos balcones; por la derecha, entrando, con caja de la escalera, patios y finca número nueve del inmueble; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, con la casa de la calle Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Álvarez Bermejo. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, siete dormitorios, cocina y retrete.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de ocho enteros y nueve décimas por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.617, libro 1.253, sección segunda, folio 173, finca número 44.518, inscripción segunda.

Tal gravamen comprende por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinarias o instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o empleados en las fincas, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez, ciento once de la Ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, tercero, se ha señalado el día trece de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas mil pesetas (800.000) la pri-

mera finca y seiscientos mil pesetas (600.000) la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remanente.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Manuel Tolón de Gall.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—38.365-T)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, número setecientos setenta de mil novecientos ochenta, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Mundus Estructuras Metálicas, S. A.», domiciliada en Madrid, calle General Goded, número veintinueve, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento de tasación, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo a que sale en esta segunda subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Y que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

**Bienes que se sacan a subasta**

Urbana finca A.—Piso primero derecha de la casa número 42 de la calle de Montesquiza, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 187,26 metros cuadrados como tal vivienda, más ocho metros cuadrados del trastero número uno situado en la planta de semisótano. Linda: Al Oeste o Poniente, con la calle de su situación; al Norte, con la finca número 44 de la misma calle y patio medianero izquierda; al Este o Saliente, con la finca de la calle del Marqués deliscal, y al Sur o Mediodía, con la escalera de servicio, patio central y escalera principal y vivienda izquierda. Le corresponde una participación indivisa en los ele-

mentos comunes de la casa a que pertenece de ocho enteros y 64 centésimas por ciento.

Título: Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al folio 239, libro 871 del archivo, 648 de la inscripción segunda, finca número 19.177, inscripción cuarta y pertenece en pleno dominio a la entidad mercantil "Mundus, Estructuras Metálicas, S. A.", por título de compra-venta a don Francisco, don Rafael y don Luis Martínez Fresneda Escrivá, en virtud de escritura pública otorgada en Madrid, el día 15 de febrero de 1974, ante el Notario don Blas Piñar López, que motivó la citada inscripción cuarta, con fecha 6 de febrero de 1978.

Cargas: Afecta al pago del arbitrio de Plusvalía por razón de la última transmisión efectuada.

Sale a subasta esta finca por el importe total de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Urbana finca B.—Suerte de tierra en Camas (Sevilla), en la carretera de Extremadura, conocida también como carretera de Badajoz y también como carretera de Mérida, sin número de gobierno, al sitio de Cañavereda, con 46,90 metros de fachada y una superficie de 3.561 metros cuadrados, que linda: Al Norte, en línea de 75,50 metros, con finca de doña María Eduarda Guima; al Sur, en línea de 75,50 metros, con finca de los hermanos González Caro; al Este, en una longitud de 46,90 metros, con línea del ferrocarril de Cala a San Juan, y al Oeste, en la misma longitud, con la carretera de Extremadura, Badajoz o Mérida. Sobre la misma se han levantado las siguientes edificaciones: Una nave de estructura tubular metálica electrosoldada de 20,80 metros de luz por 30 metros de longitud, con una superficie cubierta de 624 metros cuadrados, siendo la altura de los soportes de la nave de 7,60 metros.

Los cerramientos laterales han sido construidos con bloques prefabricados y la cubierta en arco con placas de fibrocemento. Junto a la nave central descrita han sido construidos los correspondientes compartimentos para vestuarios, comedor, aseos y caseta transformador de 50 kilovatios. Estas construcciones accesorias quedan, a su vez, dentro de un recinto totalmente delimitado por una valla de bloques prefabricados de dos metros y medio de altura. Tanto la nave como el recinto cercado tienen puertas de acceso y salida de cuatro metros de luz, en la que se han efectuado unas rampas para el más fácil acceso de vehículos. A su vez, toda la superficie del solar ha quedado cercada con una valla metálica de dos metros de altura aproximada, con las edificaciones están provistas de la instalación eléctrica necesaria.

Se ha construido un pozo provisto de motor eléctrico acoplado, capaz de suministrar 90.000 litros de agua a la hora. En la fachada principal de la nave y adosada a ambos lados de la puerta de entrada, se han construido dos locales de siete por tres metros, aproximadamente, con destino a oficinas, con un total en conjunto de 42 metros cuadrados, y dentro de uno de ellos los correspondientes servicios para el personal de las mismas.

Título: Inscrita en el Registro de la Propiedad, distrito número tres de Sevilla, a los folios 78 y 80 del tomo 838, libro 56 de Camas, finca número 2.780, inscripciones primera y tercera, y pertenece en pleno dominio a la sociedad "Mundus, Estructuras Metálicas, S. A.", por los siguientes títulos: En cuanto al terreno por agrupación que hizo de dos fincas de su propiedad, mediante escritura otorgada en Coria del Río el 28 de agosto de 1965, ante el Notario don Luis Bollaín Rozalem, y en cuanto a la obra nueva de las edificaciones, al haber de escritura su construcción en virtud de escritura que se otorgó en Madrid, el 5 de junio de 1970, ante el Notario don Blas Piñar López.

Cargas: Si bien la descrita finca aparece gravada registralmente con la hipoteca que a continuación se expresa, dicha carga fue cancelada, según manifestación de la sociedad deudora, en virtud de escritura de carta de pago y cancelación de hipoteca otorgada el 5 de diciembre de 1972, ante el Notario de Madrid

don Pelayo Hornillos González y para el protocolo del Notario de la misma Villa don Francisco Escrivá de Romani y Olano.

Hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial constituida por la entidad "Mundus, Estructuras Metálicas, S. A.", mediante escritura otorgada en Madrid el 4 de febrero de 1966, ante el Notario don Juan M. Antonio Álvarez Robles, sobre la descrita suerte de tierra y dos fincas más en garantía de un préstamo de 6.200.000 pesetas, que habrían de ser invertidas en cierto proyecto de realizaciones industriales. El plazo de duración termina el 30 de junio de 1972. Por razón de esta hipoteca responde, en su particular la finca presente, de 1.750.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes y de 175.000 pesetas para costas y gastos.

Responsabilidad hipotecaria: La finca anteriormente descrita, reseñada con la letra B, en el expositivo I de la escritura de constitución de hipoteca, quedó respondiendo de ocho millones de pesetas (8.000.000) de capital del préstamo de intereses de tres años al 16 por 100 anual, y de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000) presupuestadas para gastos y costas.

Sale a subasta esta finca por el precio total de diez millones ciento veinticinco mil pesetas, cantidad que resulta de deducir el veinticinco por ciento de tasación.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.356)

## JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número ciento setenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, tramitados conforme a las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Francisco Darder Salcedo y otros, he acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de doscientas ochenta y ocho mil doscientas setenta pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamos, las fincas que al final se describen.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día seis de abril de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la suma de doscientas ochenta y ocho mil doscientas setenta pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

## Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

## Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien inmueble objeto de la subasta

División número uno.—Local número uno de orden: Local en planta baja de la izquierda, mirando a la fachada principal, que es la recayente a la avenida de Auxias March, con acceso por la misma y por la calle posterior o de Rubén Vela; consta de aseo y carece de distribución por destinarse a usos comerciales; lindante, mirando a la fachada principal: Frente, avenida de Auxias March; derecha, planta baja del centro izquierda, mirando a la fachada, e izquierda y espaldas, los generales del edificio.

Porcentaje en el valor total del inmueble, cinco enteros por ciento, y ocupa una superficie de 76,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Valencia, al tomo 200, libro 171, folio 1, finca número 15.803, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de ciento cuarenta y cuatro mil quinientas dos pesetas.

División número 30.—Local número 30 de orden: Vivienda en séptima planta alta de la izquierda, mirando a la fachada principal, puerta número 26 de la escalera; consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, mirador y balcón. Ocupa una superficie útil de 76 metros cuadrados, lindante, mirando a la fachada principal: Por el frente, general del edificio y patinillo de ventilación; por la derecha, pasillo-rellano descubierto de acceso a esta vivienda y vivienda puerta número 27; por la izquierda, patinillo de ventilación y general del edificio, y espaldas, general del edificio.

Porcentaje en el total valor del inmueble, dos enteros y 30 centésimas por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 900, libro 171, folio 59, finca número 15.861, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta por la cantidad de ciento cuarenta y tres mil setecientas sesenta y ocho pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.138)

## JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de "Alenda, S. A.", representada por el Procurador señor Calleja García, contra don Julián Esteban Gómez, sobre reclamación de setecientas sesenta mil pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el inmueble embargado al demandado siguiente:

Urbana: Apartamento tipo C, en planta octava, puerta 24, del edificio Velázquez de la urbanización "Tres Torres", situado en la calle Narciso Monturiol, sin número, de El Perelló, pedanía de Sueca (Valencia). Ocupa una extensión superficial de 82 metros cuadrados y 20 metros cuadrados de terrazas. Le es inherente, igualmente, la plaza de garaje y el cuarto trastero número 11, de unos tres metros cuadrados, aproximadamente. Consta de hall, salón-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Valorada en dos millones ochocientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar y se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día veinte de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento de su valoración, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes del mismo, haciéndose constar que los autos y la certificación de lo que respecto a títulos de propiedad obra unida en los mismos, si bien no figura inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad, por lo que será condición indispensable que el rematante, conforme dispone el artículo ciento cuarenta del Reglamento para ejecución de la ley Hipotecaria, en su regla quinta, verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que se señale, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.366-T)

## Juzgados de Distrito

## JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Luis Raboso Mir, Juez de Distrito titular número cinco de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y bajo el número doscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y nueve se tramitan autos de proceso civil de cognición a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra don Juan Fernández Domínguez, sobre reclamación de cantidad, en los que en periodo de ejecución de sentencia por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados en dichos autos al demandado, consistentes en: Una máquina fotocopidora de sobremesa marca "Toshiba", modelo B-D-3802, número de serie U-J-043656.

Y para que tenga lugar el remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, de esta capital, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, haciéndose saber a los licitadores: Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación pericial de dichos bienes, que lo han sido en la cantidad de cuarenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta y con la facultad de poder ceder a tercero. Los bienes se hallan en poder y depósito del propio demandado don Juan Fernández Domínguez, con domicilio en la calle Arturo Soria, número ciento ochenta y siete, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—38.358)

## JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio García-Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado de Distrito número 9 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición con el núme-

ro 56 de 1979, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador de los Tribunales don José Granados Weil, de pobre, contra don Ignacio Fernández Araoz, sobre reclamación de cantidad, y en los cuales he acordado, en providencia en el día de hoy, salgan por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un televisor, color, "Telefunken Pal Color", supersonic, de 23 pulgadas, 60.000 pesetas.

Un equipo de música marca "Kenwood", Ka, 3.300, con dos bafles, 25.000 pesetas.

Un órgano, eléctrico, marca "Auto-Varirhythm", en buen uso, 100.000 pesetas.

Un sofá de tres cuerpos, color marrón, estampado, 12.000 pesetas.

Un sofá de dos cuerpos, color marrón, estampado, 9.000 pesetas.

Total: 206.000 pesetas.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de 206.000 pesetas y se encuentran en poder y depósito de doña Encarnación Sáez Villegas, siendo condiciones necesarias para tomar parte en la subasta las siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, de Madrid, el día 29 de marzo próximo, a las doce horas, donde podrán los licitadores tomar parte en la misma.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 30 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—269)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Doña Susana Salvador Gutiérrez, Juez de Distrito del Juzgado veintitrés de los de esta capital,

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en autos de proceso de cognición número doscientos cinco de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "Iberphane, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don José María Casado, representado por el Procurador don José Sánchez Jauregui, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por segunda y pública subasta y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan en el valor en que han sido justipreciados.

Una máquina de escribir, carro grande, dieciocho mil pesetas.

Una máquina de escribir, carro grande, veinte mil pesetas.

Total: Treinta y ocho mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

**Primera**

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto, el día treinta de marzo próximo, a las doce de su mañana.

**Segunda**

El tipo de licitación será el valor en que han sido justipreciados los bienes con la rebaja del veinticinco por ciento.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Cuarta**

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en

la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

**Quinta**

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados en don Francisco Mejías Ibáñez, con domicilio en la calle Palencia, número tres, quinto C, de Granada, en donde pueden ser examinados por los que tengan interés en la subasta.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—38.359)

**Citaciones**

*Sólo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 30**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 2.053 de 1981, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como denunciado Manuel Páez Solórzano, que tuvo su domicilio en Córdoba, calle de la Virgen de la Milagrosa, núm. 14, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez treinta horas del día 12 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.068)

(B.—2.258)

**JUZGADO NUMERO 36**

En las diligencias de juicio de faltas número 564 de 1981, que se siguen en este Juzgado con motivo de las lesiones sufridas por Susana del Moral Sánchez, de veintiún años, soltera, hija de Alfonso y de Carmen, estudiante, la que dijo tener su domicilio en la calle del Espejo, núm. 6, tercero izquierda, en donde resultó desconocida, de las que fue asistida en la Casa de Socorro del Distrito de Centro, en providencia se ha acordado se requiera a dicha lesionada, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 36, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, octava planta, en el término de diez días, para que preste declaración sobre los hechos por los que resultó lesionada.

(B.—2.106)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 102 de 1981, contra otros y Manuel Espada Hinojosa, mayor de edad, casado, hijo de Manuel y de Emilia, que se encuentra en ignorado paradero, por juegos prohibidos, en providencia se ha acordado sea requerido dicho denunciado y condenado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, octava planta, para que satisfaga el importe de la multa de 5.000 pesetas y la cuarta parte de costas, ascendente a 764 pesetas, que le fueron impuestas en dicho juicio y, a la vez, designe el domicilio que tenga en la actualidad.

(B.—2.107)

**TORRELAGUNA**

Don Rafael Hernández López, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que por el presente se cita a José Joaquín Viera de Melo, mayor de edad, casado, de nacionalidad portuguesa, domiciliado últimamente en Gascones (Madrid), kilómetro 77, carretera N-I, "Restaurante Los Ares", y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que el día 15 de marzo de 1982, a sus diez horas, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 228 de 1981, en su calidad de denunciante, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.808)

(B.—1.990)

Don Rafael Hernández López, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que por el presente se cita a José Joaquín Viera de Melo, mayor de edad, casado, de nacionalidad portuguesa, domiciliado últimamente en Gascones (Madrid), kilómetro 77, carretera N-I, "Restaurante Los Ares", y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que el día 15 de marzo de 1982, a sus diez horas, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 229 de 1981, en su calidad de denunciante, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.807)

(B.—1.989)

Don Rafael Hernández López, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que por providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 20 de 1982, sobre imprudencia en circulación, se ha acordado citar a) denunciado Leopoldo O'Donnell Laguno, conductor del vehículo "Seat"-127, matrícula M-5560-CS, y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos.

(G. C.—1.975)

(B.—2.203)

**ARANJUEZ**

El señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito de esta Villa y su partido, en las diligencias de juicio de faltas tramitadas bajo el núm. 859 de 1981, ha mandado citar a José Miguel Jiménez García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la avenida de José Antonio, núm. 11 (Casa Atarfe), a fin de ser reconocido por el médico forense.

(G. C.—1.976)

(B.—2.204)

**CULLERA**

En autos de juicio de faltas núm. 112 de 1981, sobre daños por colisión de vehículos entre el denunciante Francisco Artes Melero y el denunciado Enrique Vozmediano Gil, hecho ocurrido el día 7 de febrero de 1981, sobre las diecinueve treinta horas, en la plaza de Mongrell, de esta localidad de Cullera, siendo el domicilio último conocido de Enrique Vozmediano Gil, en Madrid, en la calle Rioja, núm. 36, quinto C, y habiendo resultado desconocido en la actualidad en dicho domicilio, es por lo que he acordado emplazar por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid a Enrique Vozmediano Gil, para que en el término de cinco días, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado de Instrucción de Sueca, a fin de hacer uso de su derecho, si le conviniere, con motivo del recurso de apelación interpuesto por el denunciante contra la sentencia recaída en los autos.

(G. C.—2.073)

(B.—2.263)

**M O T R I L**

El señor Juez de Distrito, en providencia ha acordado se emplaza a las partes, de acuerdo con los pertinentes artículos de la ley de Enjuiciamiento Criminal 13 y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para que comparezcan ante el señor Juez de Instrucción del partido, en plazo de cinco días, a usar de su derecho, en el recurso de apelación interpuesto por José Antonio Roldán Fernández contra la sentencia dictada con fecha 20 de febrero de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a José Cañadas Mazoterías, a quien se le apercibe de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—1.848)

(B.—2.085)

**ILLESCAS**

Don Vicente Bermejo Mirón, Juez de Distrito de Illescas.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas núm. 327 de 1979, seguidas por lesiones de Manuel Silva Santos, cuyo último domicilio figura en Madrid, y sin domicilio conocido en la actualidad, y en dichas actuaciones y en providencia he acordado se le cite para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, se presente en este Juzgado, a fin de tomarle declaración sobre las lesiones que padece.

(G. C.—1.974)

(B.—2.202)

**GRANADA**

Por la presente, dimanada de autos de juicio de faltas que pende en este Juzgado bajo el número 2.441 del año 1981, seguido por daños tráfico, en el que resulta como denunciado Tiyo Mohamed, súbdito francés, al objeto de que comparezca en este Juzgado el día 20 de marzo, a las diez horas de la mañana, para prestar declaración.

(G. C.—1.491)

(B.—1.715)

**EIBAR**

De orden de S. S., que lo tiene acordado en diligencias de juicio de faltas número 492/81, por daños en circulación, y que se sigue en este Juzgado, se cita a Andrés Millán Cerro, accidentalmente en esta ciudad, pero en la actualidad en Madrid, desconociendo su dirección, para que el día 26 de marzo, a las once y media de la mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir al juicio.

(G. C.—1.354)

(B.—1.471)

**Juzgados Militares**

**REQUISITORIAS**

**CAJA DE RECLUTA NUMERO 111**

Rodolfo Carrera Zabaleta, hijo de Rodolfo y de Rosario, natural de Madrid, nacido el 18 de diciembre de 1953, y domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, número 47, de Madrid, y sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para su incorporación a filas por la Caja de Recluta núm. 111, ha comparecido dentro del plazo de treinta días en la Caja de Recluta núm. 111 ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, con destino en la mencionada Caja de Recluta, por lo que quedará sin efecto la requisitoria mandada publicar el 25-1-82, Madrid, 29 de enero de 1982.—El Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—1.400)

(B.—1.557)

**SAN SEBASTIAN**

Cuevas Cuevas (José), hijo de Luis y de Damiana, natural de Madrid, de estado civil soltero, de profesión fontanero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle Carpio, número 13, Vallecas (Madrid), procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante don José López Ortega, Capitán Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Montaña "Sicilia 67", de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Sebastián, a 16 de febrero de 1982. El Capitán Juez instructor, José López Ortega.

(G. C.—1.978)

(B.—2.175)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00.  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
ALCOBENDAS (MADRID).